

Número 5.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciséis de marzo del año dos mil.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D^a Eva Aguilar Cortés

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 DE FEBRERO Y 14 DE FEBRERO (DOS) DEL AÑO 2000.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 14 de febrero (dos) del año 2000, números 2, 3 y 4, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda aprobarlas, con la enmienda que a continuación se detalla, en lo que respecta al acta del día 4 de febrero, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

-En el punto 3º, incluir entre las competencias cedidas la siguiente:

“Trabajos de recepción de la Urbanización de Costa Ballena.”

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Por el Sr. Secretario Accidental se da a conocimiento el Decreto dictado por el Sr. Alcalde, por el que efectúa modificaciones en las delegaciones de servicios fijadas en el Decreto dictado con fecha 5 de julio de 1999, quedando las mismas del siguiente modo:

AREA DE REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, FOMENTO, EMPLEO Y DEPORTES

Teniente de Alcalde Responsable del Area: D. Felipe Márquez Mateo

AREA DE HACIENDA CON COMPETENCIAS EN PATRIMONIO, INTERVENCIÓN, TESORERÍA, GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Teniente de Alcalde Responsable del Area: D. Manuel Bravo Acuña

AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, SANIDAD, CONSUMO, SERVICIOS SOCIALES Y OMIC

Teniente de Alcalde Responsable del Area: D. Manuel Bravo Acuña

AREA SOCIO-CULTURAL: EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, TURISMO, PLAYAS Y FIESTAS.

Teniente de Alcalde Responsable del Area: D^a Encarna Niño Rico

AREA DE URBANISMO, VIVIENDA, SERVICIOS MUNICIPALES, DELEGADO DE LA ALCALDÍA EN COSTA BALLENA.

Teniente de Alcalde Responsable del Area: D. Enrique Almisas Albendiz

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 14 de febrero de 2000, numerados del 120 al 683, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA HERMANDAD DE LA VERACRUZ DE ROTA.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la determinación del acto de entrega de la Medalla de Oro de la Villa a la Hermandad de la Veracruz

de Rota, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y el voto en contra del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Asimismo, se tiene conocimiento del expuesto formulado por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

"Que el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, acordó conceder la Medalla de Oro de la Villa, a la Hermandad de la Veracruz de esta localidad.

Que a la vista de ello y de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones, propone que la Medalla sea entregada el próximo día 31 de Marzo a las 20,30 horas, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, debiendo darse al acto el máximo de solemnidad."

Finalizadas las distintas intervenciones, se procede a la votación del punto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Socialista, ocho del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos) y un voto en contra (Izquierda Unida), estimar la propuesta anteriormente formulada en su integridad.

PUNTO 5º.- ADJUDICACIÓN DE NAVES DEL PLAN PARCIAL NÚM. 3.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la adjudicación de naves del Plan Parcial número 3, al cubrirse el tipo de licitación establecido en el Pliego de Condiciones que sirvió de base en las subastas.

Se conoce asimismo informe del Negociado de Contratación, que dice así:

"En base al acuerdo del último pleno de fecha 14 de febrero, por el que se acordó adjudicar directamente las naves que quedaron desierta tras varias subastas, por este Negociado se ha procedido a publicar anuncio en el Tablón Municipal para informar a cuantos estuviesen interesados en la misma.

Al día de la fecha se ha presentado las siguientes ofertas por las empresas que se detallan:

- D. Javier Bernal Patino oferta por la nave 8.10 al tipo de licitación fijado en 10.722.662 ptas., más I.V.A.

- Beba Distribuidora, S.A. oferta por la nave 8.11 al tipo de Licitación fijado en 10.722.662 ptas., más I.V.A.
- Interjet Server, S.A., oferta por la nave 8.17 al tipo de licitación 16.186.610 ptas., más I.V.A.

Cubriéndose el tipo de licitación establecido en el Pliego que sirvió de base en las subastas, y en base al mencionado acuerdo de Pleno se informa que deberán elevarse las ofertas al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su adjudicación definitiva."

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, explicando que el Ayuntamiento después de la primera subasta decidió quedarse con cuatro parcelas que se entendían de las menos interesante para lo usuarios particulares, sin embargo, a la vista de que solo quedan dos naves sin vender y que existe un interés de más empresas por adquirir las mismas, por lo que el Ayuntamiento está dispuesto a poner en venta esas cuatro parcelas si así lo acepta el Pleno.

A continuación, interviene D. Lorenzo Sánchez, portavoz de Roteños Unidos, manifestando que, en su opinión, sacar a subasta el resto de las naves es una contrariedad, ya que no comparte que exista tanta demanda cuando sigue habiendo parcelas libres todavía, y además porque el Ayuntamiento tiene que pensar otra vez en patrimonializarse, siendo ahora la oportunidad para mantener esas naves, que al Ayuntamiento le hace falta, puesto que está alquilando naves en el propio Polígono Industrial, siendo en su opinión una inversión para el futuro del Ayuntamiento, no obstante, si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de la demanda que pueda existir, su Grupo no tiene inconveniente en apoyar la propuesta, siempre y cuando se justifique.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento se reservó cuatro parcelas porque les parecía importante patrimonializar al Ayuntamiento, además que por la ubicación concreta de esas dos naves, enfrente de la hormigonera, existía un rechazo por parte de los demandantes, sin embargo, ahora se presenta la posibilidad de poder adjudicar las cuatro, junto con las otras dos que quedan, directamente, y el Ayuntamiento quedarse con aquellas que queden libres, con lo

cual se sigue patrimonializando el Ayuntamiento y a la vez favoreciendo a los industriales que en otra ocasión no quisieron acceder a ella.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que esa propuesta vendrá de manera formal a Pleno, siendo simplemente su intención el que se conociera su pretensión, aunque lo que se somete a votación es la adjudicación de las tres naves que se reflejan en la propuesta.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda adjudicar definitivamente, a los señores que se indican, las naves que igualmente se relacionan, en el precio ofertado, al cubrir el tipo de licitación establecido en el Pliego de Condiciones:

- D. Javier Bernal Patino, la nave 8.10, en la cantidad de 10.722.662 ptas., más I.V.A.
- Beba Distribuidora, S.A., la nave 8.11, en la cantidad de 10.722.662 ptas., más I.V.A.
- Interjet Server, S.A., la nave 8.17, en la cantidad de 16.186.610 ptas., más I.V.A.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN CARRIL DE BICICLETAS EN DISTINTAS AVENIDAS DE LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Popular, para la construcción de carril de bicicletas en la Avda. Príncipes de España y Avda. de la Diputación.

Se tiene conocimiento de la propuesta del Concejal D. Francisco Corbeto Carrasco, en representación del Grupo Popular, del siguiente tenor literal:

“Que teniendo conocimiento del inminente desarrollo del Plan de Saneamiento Integral, que afecta a numerosas calles de nuestra localidad, y en concreto a la Avenida Príncipes de España, es por lo que PROPONGO:

1º.- Se lleve a cabo la confección y posterior ejecución de un Proyecto de Obras para la instalación de “carril-bici”, en la Avda. Príncipes de España.

2º.- Que a su vez, se estudie la viabilidad de llevar a cabo, dentro del mismo Proyecto, la construcción del citado carril en la Avda. de la Diputación.”

Inicia el debate el Concejal del Grupo Popular, Sr. Corbeto, para decir que su Grupo entiende que es el momento idóneo para acometer las obras del carril bici, al darse una serie de circunstancias, tales como que en breve se va a aplicar el Plan de reordenación del tráfico de Rota, así como que va a coincidir con el Plan de Saneamiento Integral, por lo que proponen se elabore un estudio o proyecto, en el que situándose al comienzo de la Avda. Príncipes de España hasta la Glorieta de Punta Candor, pasando por la Avda. de Punta Candor, Avda. Diputación, Avda. de la Paz, Avda. de Europa, Avda. Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Glorieta María Auxiliadora, calle Ajolí, calle Almonte y calle Neptuno, sumando alrededor de seis kilómetros y medio que enlazarán casi todas las instalaciones deportivas de Rota, creando así un circuito urbano.

Asimismo explica que se puede llevar a cabo en principio con unas bandas sonoras para proteger, y si en el futuro va bien, hacer unos bordillos para la seguridad de los ciclistas.

A continuación, interviene D. Justo de la Rosa, agradeciendo que se haya ampliado la propuesta in voce, porque la que se presenta está muy reducida. Asimismo, expresa que la propuesta presentada no abre ninguna historia, ya que Izquierda Unida, a finales de los 80, presentó una propuesta de instalación de carril bici y de aparcamiento de bicicletas, que son unos módulos metálicos instalados en la biblioteca, en la Costilla, etc., agradeciendo por tanto que se retome nuevamente el asunto que ha estado puesto en marcha, puesto que la Avda. Príncipes de España ha estado pintada en su margen derecho, aunque solo quedan restos, demostrando que no ha habido voluntad política durante los últimos.

El Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, hace uso de la palabra, mostrando su conformidad con la demanda de los ciudadanos de dotar a la ciudad de unos carriles bici, que permitan la práctica del deporte y sobre todo unos medios de seguridad que puedan hacerlo practicable, por todo lo cual apoyarán la propuesta, al considerar que es el momento idóneo sobre todo en lo que se refiere a las dos Avenidas que se plantea.

Seguidamente, el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Márquez, toma la palabra diciendo que la misma propuesta se recibió el 11 de febrero y el 16

de diciembre anterior constaba ya una nota de régimen interno donde el Patronato de Deportes le pedía al Concejal Delegado de Tráfico que elaborara un informe, como consecuencia que en su programa iba recogido ese proyecto y que en el Pleno que celebraron los niños de los centros escolares, una de sus demandas fue al Delegado de Seguridad, por la necesidad de hacer un estudio pormenorizado de cómo y dónde había posibilidad de establecer el carril bici.

Manifiesta igualmente que su Grupo apoyará la propuesta, porque al Grupo Socialista le parece fundamental que se vayan cogiendo hábitos saludables, entre los que está el uso de la bicicleta, aunque también ven razonable que no se tomen medidas por tomarse, sino que se tomen medidas extremando la seguridad y las condiciones por donde vayan circulando los niños, los jóvenes y hasta los mayores.

Haciendo alusión a parte de la explicación dada por el representante del Partido Popular donde decía que según el estudio realizado no se iba a perder ningún aparcamiento, contesta el Sr. Márquez que el estudio elaborado por la Jefatura de Policía dice que para poner en funcionamiento un carril bici en la Avda. de la Diputación, habría que suprimir un sentido de la circulación, y en la Avda. Príncipes de España habría que suprimir el aparcamiento en uno de los márgenes de la Avenida, además de poner un solo sentido de la circulación, pues ya que en ningún caso se podría permitir poner un carril bici encima de la acera, y si se hace debajo de ésta, tendría que evitarse un sentido de la circulación, por lo que hay que valorar ese tema antes porque si se aprueba por mayoría absoluta una propuesta, al Equipo de Gobierno no le gustaría que en un plazo de 3 o 4 meses se les dijera que están incumpliendo un acuerdo de Pleno, cuando éste lleva consigo la elaboración de un proyecto, una inversión grande y una valoración que habrá que hacerse sobre la situación de los aparcamientos.

Por último informa que el día 8 de diciembre se le hizo llegar a la Delegación de Urbanismo una petición para que en los nuevos suelos que se vayan a desarrollar y con menos inconvenientes que los ya desarrollados, se estudiara a fondo cómo se podía encauzar el tema, que es lo que se está haciendo.

Finalmente indica que apoyarán la propuesta, dejando claro que no es una cuestión de pintar una línea, porque entiende que todos están de acuerdo en que esa no es la solución y que por tanto tendrán que tener tiempo.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Corbeto, indicando que la base principal de la propuesta es que los sentidos de las Avdas. Príncipes de España y de la Diputación tendría que ser únicos, al igual que se va a hacer en la Avda. San Fernando y en algún tramo de la Avda. M^a Auxiliadora en el Plan de Reordenación del Tráfico, el cuál está contemplado desde el cruce de la Avda. de la Paz, Avda. Príncipes de España, por lo que el resto se puede acometer sin que conlleve grandes presupuestos.

Entiende asimismo el Sr. Corbeto que el carril tendría que ir con bandas sonoras para proteger, y así cualquier vehículo a motor tenga una señal a la hora de meterse en el mismo.

D. Justo de la Rosa interviene a continuación, diciendo que lo que hace falta es voluntad política para adecuar la circulación y para que dentro de la misma se instale un carril de bicicletas y que se haga lo mejor posible, aunque haya zonas donde se marque la línea en blanco y otras que tendrán que mayor dotación porque la situación lo permita, para lo cual evidentemente se tendrá que contar con un presupuesto, por lo que o se toma con seriedad el tema dotando a aquellas vías que tengan características para instalar ese sistema, porque si se empiezan a poner pegadas dará la impresión que no existe voluntad política y por tanto habrá pocas posibilidades que se haga, aunque lo apoyen todos, por lo que aparte de apoyar la propuesta, solicita voluntad política para llevarla a cabo de la mejor manera, adecuándose a las situaciones geográficas que existen, a nivel de cotas, de pendientes, de anchura de las calles, etc., y así ofrecer otras alternativas de transporte, no solamente el coche, sino otros que son más sanos, ecológicos, más limpios y que ayudan a tener mejor calidad de vida, por lo tanto, solicita que por parte de Equipo de Gobierno se haga ese esfuerzo y se ponga la voluntad que todos están demandando.

D. Lorenzo Sánchez refiere que en los programas electorales de todos los partidos representados se recoge tal proyecto, por lo que le parece absurdo debatir, al tratarse de una demanda existente en la calle.

Asimismo, muestra su conformidad con lo manifestado por el Sr. de la Rosa de que es una cuestión de voluntad política, y por tanto, en la medida en que se reflejen en los presupuestos, se tendrá que ver si verdaderamente el carril bici es prioritario. Insiste en estar en reflejar la voluntad política, puesto que todos han puesto en sus programas una serie de cosas que han de cumplir, aunque no sea el primer año, pero sí buscar fórmulas para cumplirlas, y que se comience haciendo algo que el pueblo demanda y a lo que todos se han comprometido, debiendo reflejarlo de forma inmediata, solicitando al Equipo de Gobierno que se inicie por lo menos el estudio de las necesidades y del coste que podrá tener aquello.

D. Felipe Márquez cierra el debate, diciendo que hay seriedad en el planteamiento, pero no le vale que se esté hablando de que hace diez años se aprobara por este mismo órgano, por mayoría absoluta, la puesta en funcionamiento de un carril bici y que se vuelva a hablar de lo mismo que no se ha hecho, no queriendo que su Grupo caiga en el mismo error, por lo que tienen que priorizar y darle a las cosas un sentido lógico, refiriendo que se está acercando una

parte la Avda. de la Diputación y para el siguiente año se hará la otra parte, por tanto se tendría que haber pensado lo del carril bici antes del acerado.

Tras la votación correspondiente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la propuesta formulada por el Grupo Popular y, en consecuencia,

PRIMERO:- Se elabore, y posteriormente se ejecute, un Proyecto de Obras para la instalación de "carril-bici", en la Avda. Príncipes de España.

SEGUNDO:- Se estudie la viabilidad de llevar a cabo, dentro del mismo Proyecto, la construcción del citado carril en la Avda. de la Diputación.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Popular, para la ampliación y/o construcción del Tanatorio Municipal.

A continuación, se conoce el texto de la propuesta que eleva al Ayuntamiento Pleno el Concejel del Grupo Popular, D. Francisco Laynez Martín, que dice:

"El Tanatorio Municipal se construyó durante la anterior legislatura con la intención de prestar un servicio que el ciudadano venía demandando. No obstante, y ante la falta de datos que pudiesen llevarnos a una valoración exacta del funcionamiento y de la capacidad de dicho tanatorio, venimos comprobando que en el actual existente en los últimos meses se está utilizando por el 90% de la población roteña, dándose la circunstancia de haber coincidido hasta cuatro defunciones en el mismo día, quedando por tanto estas instalaciones insuficientes para el fin al que se destina.

Por tal circunstancia, entendemos que ante la amplia demanda y la necesidad de setas instalaciones, se trata de un servicio, desgraciadamente, de imprescindible existencia en nuestro municipio, por todo ello, es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

1º.- Que se inicien los trámites necesarios para la ampliación y/o construcción del Tanatorio Municipal.

2º.- Encargar a la Oficina Técnica la elaboración de un Ante-Proyecto, así como determinar la posible ubicación en caso de que fuese necesario una nueva construcción.

3º.- Que se cree en el Capítulo VI de inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, una partida presupuestaria para la construcción o ampliación de dicho Tanatorio."

Inicia el turno de intervenciones el Sr. de la Rosa, explicando que es un caso similar al anterior, aunque de mayor importancia, puesto que se acometieron hace unos tres años unas obras, a propuesta también de su Grupo Izquierda Unida, de construcción del tanatorio, que estaba en una situación deprimente, sobre todo cuando se tenía que practicar una autopsia, el cual se hizo, pero por parte del Partido Popular se primó lo que es la capilla, con un único signo religioso, no entrando el resto de religiones, en la que se gastó mucho dinero, sin embargo el lugar donde más horas pasan los familiares se ha hecho de pequeñas dimensiones y sin apenas comodidades, por todo lo cual ve acertada la propuesta de ampliación de las instalaciones, para hacerlas más confortables, aunque todo ello se podría haber hecho hace poco tiempo, habiendo así evitado retomar un asunto que dedicó unas partidas a un sitio en perjuicio de otro, y con la que podría haberse obtenido un tanatorio suficientemente digno y amplio.

De nuevo toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, difiriendo del planteamiento hecho por el Concejal de Izquierda Unida, al mismo tiempo que entiende que habría que felicitar al Delegado de Cementerio Francisco Laynez, en primer lugar porque tuvo la valentía de acometer un proyecto en el que nadie creía o por lo menos nadie había tenido en cuenta las necesidades del pueblo, conociendo de las dificultades que tuvo para llevarlo a cabo, siendo el tanatorio en la actualidad una realidad que demandan muchos ciudadanos, felicitando a Francisco Laynez por aquella iniciativa que tuvo en aquel momento.

Al mismo tiempo refiere que aquellas instalaciones se han quedado pequeñas, pero por ese éxito que ha tenido, el cual rebasa cualquier perspectiva que se hubiera tenido, habiendo cambiado en dos años de una cultura de mantener el difunto en el domicilio, a una cultura nueva de llevar al difunto al tanatorio, desbordando todas las previsiones que había en ese sentido. Muestra igualmente su conformidad en que se trata de una demanda de los ciudadanos y habrá que apuntarlo en la lista de esas mil demandas que hay, aunque es un tema

fundamental para Rota y al que todos los grupos son sensibles sobre la necesidad de su ampliación, aunque comprenda que acometer unas obras de envergadura importante, según la demanda existente, será difícil a nivel presupuestario, pero si se cuenta con la voluntad clara por parte de todos los grupos se le podría dar con un poco de imaginación por parte del Delegado actual, y dar más posibilidades a la Capilla, acabando con esa visión de que es un sitio de culto y buscar la manera que permita en la medida resolver el que no se pueda acometer las obras en su totalidad.

Por lo tanto, el Sr. Sánchez Alonso muestra la conformidad de Roteños Unidos a la propuesta, si bien le gustaría que constara en acta el posicionamiento de su grupo y la felicitación a Francisco Laynez por su proyecto e intuición en el tema del tanatorio.

El Portavoz del Grupo Popular agradece la felicitación hecha a un miembro de su Grupo, explicando que la propuesta que presentan es una propuesta amplia y abierta a cualquier tipo de posibilidades.

Informa asimismo que cuando el tanatorio se ubicó no se esperaba nunca que tuviese la aceptación por parte de los ciudadanos roteños que realmente ha tenido, ni se creía que hubiera una demanda tan importante.

Continúa diciendo que lo que intentan con su propuesta es que se estudie por parte de la Oficina Técnica la posibilidad de ampliar, de construir o mejorar las instalaciones que allí existen, puesto que el tanatorio se construyó no pensando en un tanatorio, sino pensando simplemente en las personas que tenían que acudir para una autopsia, donde había personas que tenían que estar en la puerta de la sala en unos momentos tan desagradables, por lo que se ubicaron unas dependencias para que esas personas pudieran esperar allí, aunque si bien más tarde se empezó a utilizar como tanatorio, dándose ahora la circunstancia que las instalaciones se han quedado pequeñas, no solo el tanatorio, sino el aparcamiento, faltando una cafetería, una zona de esparcimiento, tratándose por lo tanto de una demanda del pueblo de Rota de la que se hace eco el Partido Popular, opinando además que su propuesta está abierta y que se puede estudiar por parte de la Oficina Técnica y de los técnicos que se crea convenientes, dotándose de una partida dentro del presupuesto que permita por lo menos iniciar los trámites para la ampliación o para la construcción del tanatorio.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Márquez, explica que las obras que se hicieron en el Cementerio era para hacer un tanatorio, puesto que había dos dependencias distintas para ubicar a dos familias distintas, dejando constancia que el tanatorio ha sido un acierto, aunque manifiesta estar de acuerdo con lo que decía Justo de la Rosa y en parte con lo que decía Lorenzo Sánchez, de una obra de hace nueve meses, seguramente por dificultades que encontraría el anterior Delegado de Cementerio, al no contar con apoyo suficiente, no se estudió adecuadamente para dar respuesta a algo tan obvio como es una mejora en los servicios públicos que iban a ser demandados en Rota.

Continúa diciendo el Sr. Márquez que su Grupo está en la idea y precisamente en el borrador de presupuesto existe una partida para hacer una

mejora en el mobiliario e ir preparando un bar-cafetería pequeño que de cobertura a esa demanda de veinticuatro horas que allí se suele dar, coincidiendo con el portavoz de Roteños Unidos en dos aspectos, uno que el Equipo de Gobierno debería de conocer ese aluvión de propuestas que el Grupo Popular quiere ir haciendo en cada Pleno, con el fin de adecuar un presupuesto lo hiciera posible, ya que tienen que arreglar la calle Progreso, el tanatorio, el carril bici, no sabiendo si el presupuesto sería de 4.900 o de 10.500 millones de pesetas. En cuanto a la segunda coincidencia que mantiene con el Sr. Sánchez Alonso entiende que la Capilla, a la que desgraciadamente no se le puede dar todo el uso que en teoría debería de tener o los ciudadanos creen que debe de tener, podría ser compartida para cuando hiciera falta, siendo eso menos costoso. En tercer lugar, entiende el Sr. Márquez que habría que hacer una reflexión a la hora de hacer prioridades, puesto que en el año 999 aquello estaba decente y utilizable y con las mejoras que se van a hacer de mobiliario tendrá un uso adecuado, por tanto no es la prioridad en el momento actual de acometer una obra que acaba de terminarse hace 9 o 10 meses, aunque su Grupo está en la línea y así en el Presupuesto se recogen algunas partidas, por lo que seguirán trabajando para que desde la Oficina Técnica se haga un estudio para dimensionar de alguna manera un uso compartido de la Capilla como una salida puntual al problema.

El Concejal de Izquierda Unida, Sr. de la Rosa manifiesta que en ningún momento se ha puesto en duda por su Grupo la gestión de D. Francisco Laynez Martín en su Concejalía de Cementerio, pero entiende que no se trata de evaluar su gestión, sino la del Partido Popular, cuando a través de una propuesta de Izquierda Unida, construye un tanatorio y una capilla desproporcionada si se sopesa con el resto de las instalaciones, resultando excesiva si la comparan con los otros usos que tiene ese servicio y con los que tienen los de Jerez o Cádiz, que son unos tanatorios confortables, por lo que en su opinión se debe de intentar de mejorar, que es donde coinciden con la propuesta del Partido Popular.

Por otro lado también ven que es incongruente que se presenten propuestas que van a suponer una modificación continua del borrador del Presupuesto, porque evidentemente si se empiezan a introducir desde las sesiones plenarias propuestas para el ejercicio del año 2000, evidentemente al Interventor y al Delegado de Hacienda se les va a volver casi locos, puesto que es imposible poder funcionar de esa manera, cuando lo correcto es que se hagan las enmiendas necesarias a ese borrador de presupuesto, que se debate, poniéndole más fácil al personal de Hacienda la elaboración del presupuesto que todos desean que se apruebe y que esté en funcionamiento ya.

Insiste en que a Izquierda Unida le parece bien, pero ateniéndose al procedimiento más ágil posible dentro del Equipo de gobierno y facilitándoles la labor, siendo consciente que no hay otra intención por parte del Partido Popular pero la propuesta recoge el año 2000, siendo imposible de incluir obras que dignifiquen aún más lo que son esas instalaciones.

El Portavoz de Roteños Unidos toma la palabra nuevamente, mostrando su discrepancia con las palabras del Sr. de la Rosa, puesto que en el tema de la calle María Auxiliadora, en el presupuesto lo que se recogía era un millón de pesetas, por tanto no se metieron los dos millones que supone el presupuesto.

Por otro lado entiende que dado que existe una voluntad clara de la mayoría de la Corporación de la necesidad y de la demanda que existe sobre el tanatorio, se puede incluir en el presupuesto, en el capítulo de inversiones un millón de pesetas, sabiendo todos que eso no vale esa cantidad, pero se puede elaborar el proyecto, solicitar subvenciones y tener constancia de la voluntad clara, apoyada por todos, que aunque se tarde más tiempo en llevarlo a cabo.

Por otro lado entiende que la propuesta tiene un sentido lógico, puesto que nadie se esperaba que un tanatorio, en el que nadie creía, tan solo el Sr. Laynez, tuviera la demanda que ha tenido, por tanto en su opinión, lo que se debe hacer es incluir la propuesta en el Presupuesto, con un millón de pesetas, y si no se ejecuta en el 2000 y si no se encuentran subvenciones no pasa nada.

Manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que con la exposición hecha por el Portavoz del Equipo de Gobierno es suficiente, y si en cualquier momento, por parte de la Junta de Andalucía se convocan subvenciones para ayuda a tanatorios y cementerio, automáticamente, con buena voluntad por parte de todos, se solicitará, entendiendo que la propuesta no pide que se amplíe en el año 2000, sino que habla de que se inicien los trámites necesarios para la construcción del tanatorio, encargar a la Oficina Técnica el proyecto, que se cree en el capítulo^o de inversiones en el presupuesto municipal de una partida presupuestaria, tratando de definir una voluntad clara por parte de todos los grupos de que aquello está teniendo un resultado óptimo y que se puede meter sin ningún tipo de problemas, por lo tanto manifiesta que Roteños Unidos sigue manteniendo su posición a favor de la propuesta.

Interviene nuevamente el Sr. Peña, agradeciendo la aclaración hecha por el Concejal de Roteños Unidos sobre el espíritu de la propuesta.

Respecto a las manifestaciones hechas sobre el Sr. Laynez, se congratulan de que realmente fuera el que hizo la gestión del tanatorio, aunque aclara que cuando empieza a gestionarse, lo que se gestiona en principio no fue la construcción de un tanatorio, sino construir una zona donde se pudieran ubicar aquellas personas que tenían que acudir cuando se tenía que utilizar la sala de autopsias, si bien, después se creyó oportuno el construir en vez de una zona donde pudieran estar esas personas, construir un tanatorio, teniendo que pelear la idea, la cual es en la actualidad una realidad que demandan todos los ciudadanos de Rota, pretendiendo únicamente el Partido Popular darle una calidad de vida a los

ciudadanos roteños, al ver que el tanatorio se ha quedado pequeño, falto de instalaciones para el uso que se le está dando, trayendo una propuesta para que en Pleno se saque la intención de todos los grupos y el compromiso de todos de que la propuesta siga adelante.

Respecto a las manifestaciones hechas sobre el volumen de propuestas, indica que el Partido Popular está intentado de trabajar en positivo, no habiendo votado prácticamente en contra de ninguna de las propuestas del Equipo de Gobierno. Asimismo, y en cuanto a que las propuestas que presentan intentan acogerse al presupuesto, opina que es algo lógico, puesto que se presentan antes que el presupuesto esté aprobado, siendo por tanto el momento idóneo de presentarlas, porque los grupos políticos no tienen presupuesto, sino un proyecto de presupuesto, que por lo menos pueden intentar modificarlo convenientemente.

Contesta el Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez que en su opinión es una obligación que el Partido Popular presente propuestas, que al Partido Socialista no solo les interesa y valora, sin que al mismo tiempo le recuerda que por cuestiones que hace 8 meses no se hicieron se quieren hacer ahora, no obstante el Equipo de Gobierno, en la medida de lo posible intentarán acomodar esas peticiones, que coinciden con las suyas, prueba de lo cual es que en el Borrador de Presupuesto existen tres partidas que van a justificar una intención de mejorar el tanatorio, por tanto, insiste en parecerle correcto que cualquiera de los Partidos de la oposición presente propuestas si bien la cuestión será que esa propuesta coincida con el programa y con las posibilidades que tenga el Presupuesto que se aprueba para poder llevarla a cabo.

En cuanto a las manifestaciones hechas sobre que el Sr. Laynez tuvo que pelear, entiende que tendría que pelear con su propio Grupo, puesto que el Pleno no puso pega ninguna, ya que les parecía razonable, tratándose de un tema valorado muy bien por el pueblo de Rota.

Insiste el Sr. Márquez que tanto en el tema del carril bici, como en el del tanatorio, el Equipo de Gobierno tenía clara la iniciativa de trabajar en esos proyectos, por lo que si coinciden con el Partido Popular, será bueno para el pueblo de Rota en general, que es para lo que están representados, no teniendo problema en que se presenten propuestas.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. de la Rosa, aclarando que Izquierda Unida apoya el fondo y el espíritu de la Moción, sobre que hay que mejorar instalaciones porque son deficientes y están mal estructuradas, lo que viene recogido en el primer punto que propone se inicie trámite necesario para la construcción del tanatorio, así como el segundo, de encargar a la Oficina Técnica la elaboración de un anteproyecto, así como se determine su ubicación en caso que fuera necesario una nueva construcción, no compartiendo el punto tercero de la proposición que plantea que en el capítulo 6º del Presupuesto Municipal para el año 2000, Inversiones, se cree una partida presupuestaria para la construcción o ampliación de dicho tanatorio, lo que en su opinión no es posible aprobarlo para el año 2000, ya que hay que hacer estudios, insistiendo por tanto que está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma y los plazos, por ser imposible.

El Sr. Alcalde aclara que en el proyecto de Presupuesto que se ha entregado a todos los grupos, el tema que se debate era uno de los que les preocupaba, ya que cada partido tiene su programa electoral e intenta llevarlo a cabo, entendiéndolo que por tanto el Equipo de Gobierno debe de cumplir con su obligación y llevarlo a cabo, por lo que se ha hablado del mobiliario adecuado para el servicio, de la colocación de cortinas a las ventanas y de la adaptación de las ventanas de los túmulos, agrandando y rebajando el nivel de altura, así como de la construcción de una cafetería-bar, de la construcción de una oficina de atención al público y de la dotación de material para el tanatorio.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que él se suma a las felicitaciones que ha recibido el Concejal Francisco Laynez, pero a su entender hizo los deberes aunque no suficientemente, ya que de lo contrario no estarían hablando de ampliar, mejorar, construir, etc.

Por último, manifiesta que si van a meter la consignación en presupuesto es porque piensan que deben de actuar, estudiar las cosas en condiciones para no tenerlo que volver a traer dentro de un año, lo que a su juicio es una postura incorrecta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Iniciar los trámites necesarios para la ampliación y/o construcción del Tanatorio Municipal.

SEGUNDO:- Encargar a la Oficina Técnica Municipal la elaboración de un Anteproyecto, así como determinar la posible ubicación, en caso de que fuese necesario una nueva construcción.

TERCERO:- Crear en el Capítulo VI de inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, una partida presupuestaria para la construcción o ampliación de dicho Tanatorio.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EL TRASLADO DEL DEPÓSITO DE VERTIDOS UBICADO EN LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL PP3.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Popular, para el traslado del depósito de vertidos ubicado en la parcela de propiedad municipal, sita en el PP3.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto de la propuesta que formula el Concejal del Grupo Popular, D. Francisco Laynez Martín, que a continuación se transcribe:

"Que por parte de la Delegación Municipal de Limpieza de este Ilmo. Ayuntamiento se han colocado carteles en la parcela de propiedad municipal, sita en el PP3 (Polígono Industrial), en los que "se ruega depositen los enseres domésticos y escombros en el lugar indicado para ello", así como otro en el que dice "depósito provisional de escombros y enseres domésticos".

Que desde el Grupo Municipal Popular venimos observando hace algunos meses la acumulación descontrolada, no sólo de enseres domésticos y escombros, sino también de tipo de residuos, lo que supone una imagen bastante negativa para la población de Rota, ya que este depósito se encuentra en una de las entradas de la localidad, y está perfectamente visible desde la carretera. Asimismo, el acumulo de todo tipo de residuos supone un foco infeccioso con el consiguiente peligro para la salud pública, al encontrarse cerca del núcleo urbano.

Este tipo de actuaciones dañan la imagen de nuestro pueblo en su proyección turística, así como se menosprecia la labor y los esfuerzos, que durante años anteriores se han venido desarrollando desde el Ilmo. Ayuntamiento para la consecución de una imagen de Rota como un pueblo limpio y más acorde con el medio ambiente, prueba de ello la obtención del Galardón de la Escoba de Plata, en el año 1998, cuyo eslogan decía "ROTA, UN NUEVO ESTILO DE VIDA".

Dicho "depósito" según establece la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos, no reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente, ya que este tipo de vertidos tienen un tratamiento específico y determinado según establece la Ley mencionada.

Por otro lado existe comunicación enviada por la Delegación de Limpieza a todos los ciudadanos en la que establece las normas a seguir para el mantenimiento, conservación y limpieza de nuestro pueblo, que en su apartado c) textualmente se dice:

"Se prohíbe expresamente el depositar en los contenedores, escombros, aceites, ramas y restos de podas".

No especificándose en ningún momento el lugar apropiado para el depósito de dichos residuos, por todo ello es por lo que PROPONGO:

Se acuerde por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno el desalojo de los citados vertidos, así como que se proceda a la limpieza y adecentamiento de la parcela donde está ubicado y se estudie por parte de la Delegación de Limpieza así como por la Delegación de Urbanismo la posibilidad de trasladar dicho depósito a un lugar adecuado, según establece la normativa vigente."

Toma la palabra en primer lugar el Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, quien aclara que en el fondo de la propuesta lo que se está pidiendo es que se cumpla una normativa que la tendrían que asumir los que están gobernando, entendiéndose por otra parte que es una aportación buena a la gobernabilidad del pueblo. Manifiesta igualmente que su Grupo apoyará la propuesta por parecerle interesante y porque en la situación en que se encuentra la zona es prácticamente deleznable.

Por otro lado, el Sr. Sánchez Alonso opina, en cuenta el tema de los vertidos y de los escombros, que le gustaría que se quitara la escombrera, pero que al principio se coloquen unas cubas para que las personas que hacen pequeñas obras puedan verter allí sus escombros, de manera que no se tiren a la calle o a los bordillos de las carreteras.

Entiende que es interesante que por parte del Equipo de Gobierno se tomen medidas a ese respecto, aunque entiende que el tema del control de los residuos sólidos y urbanos es algo complicado, compartiendo que el sitio donde actualmente está ubicado no es el más adecuado.

A continuación, el Sr. de la Rosa manifiesta igualmente que el sitio donde se vierten los escombros de forma temporal no es el adecuado, ya que está a la vista de las personas que visitan la localidad, por lo que habría que buscar un lugar más adecuado para ese tipo de depósitos, apoyando la propuesta, por estar dentro del embellecimiento y ornato de la ciudad.

Siguiendo el turno de intervenciones, lo hace el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, destacando que existe una Ley, la 10/98 de 29 de abril, sobre residuos, que ya marca dónde se han de tirar esos residuos y qué condiciones tienen que guardar las parcelas donde se vayan a verter los mismos, lo que se incumple en la parcela de referencia.

Asimismo, opina que a Rota, en el año 1998, le concedieron el galardón de la escoba de plata, por el slogan "Rota un nuevo estilo de vida", un nuevo estilo que costó doce años de gobierno municipal del Partido Popular, ocho

de ellos en coalición con Roteños Unidos, para poder mantener y ofrecer una ciudad con una calidad de vida y unas condiciones en las que han primado la limpieza y donde por primera vez aparece una imagen negativa de la población, justamente en la entrada de Rota, como es una escombrera y depósito de enseres, lo que se indica con una serie de carteles, por lo que considerando que no es el sitio más idóneo, con su propuesta intentan decírselo al Equipo de Gobierno y que se busque otro sitio para el depósito momentáneo que es para lo que se estaba utilizando ese depósito.

Interviene seguidamente el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, explicando que junto a la parcela de referencia existía un recodo que cuando gobernaba el Partido Popular se depositaban lavadoras, electrodomésticos, colchones, etc., recordando que cuando se hizo la cimentación de las dos naves que están en construcción, se descubrió ese tipo de residuos, opinando que el Partido Socialista, que está gobernando desde el 4 de julio, lo único que ha hecho es aceptar una realidad evidente, sobre todo cuando se encuentra con un déficit de espacio donde ubicar el problema de los escombros de pequeñas obras, a lo que, según el Concejal de Limpieza, había que dar algún tipo de solución, optando por colocar un cartel indicativo.

No obstante, manifiesta el Sr. Márquez que con posterioridad se sucede una segunda situación y es que las personas prefieren verter allí, antes de ir al Puerto y tenerse que gastar dinero en el transporte, siendo consciente el Equipo de Gobierno que esa situación no puede mantenerse por mucho más tiempo y que el conjunto del polígono industrial hay que mantenerlo en las mejores condiciones de higiene, de salud y de visión, por lo que está trabajando en la posibilidad de establecer un canon a los constructores para llevar los escombros en la planta de residuos del Puerto de Santa María.

Por otro lado, informa que de la aprobación de un Plan de Escombros, aprobado por la Diputación Provincial que de alguna manera regulará toda esa situación que se viene produciendo en cada pueblo y que difícilmente se tiene capacidad de solucionar.

En cuanto a la propuesta de Roteños Unidos de instalar unas cubas, opina que es factible, y si aún así resulta insuficiente, tendrá que estudiarse con el fin de darle una solución.

Por último, y en contestación al Sr. Peña, indica el Portavoz del Equipo de Gobierno que la Ley del año 98 estaba en vigor antes de su toma de posesión, y concretamente esa zona del polígono industrial era una zona de escombrera, siendo prueba de ellos que la cimentación de las dos naves ha tenido que ampliarse, porque lo que había debajo eran colchones, lavadoras, etc.

De nuevo toma la palabra el Concejal del Grupo Popular diciendo que escombros ha habido siempre en esa zona, pero de pequeñas obras. Asimismo, informa que aquella zona tenía dos metros y medio más bajo del nivel que debía de tener, motivo por el que se ubicara un sitio donde poder echar escombros, con el fin de rellenarlo y darle nivel de las calles, pero no habían enseres, puesto que en el momento que los ciudadanos empezaron a demandar un sitio para ello, se suscribió contrato anexo con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, para la recogida de enseres, poniendo a disposición un camión para ello y la posibilidad de llamar a un número de teléfono, y si aún así algún ciudadano arrojaba sus enseres, se procedía de forma inmediata a su retirada para no dar la imagen que se estaba dando, no instalando en ningún momento cartel indicativo.

El Sr. Alcalde cierra el debate contestando al Sr. Peña que si los asuntos recogidos en los puntos 6, 7 y 8, referentes al carril bici, tanatorio y escombrera, hubieran estado solucionados no se habrían sometido a Pleno, debiendo de conocer perfectamente la radiografía de lo que el Partido Popular ha dejado, por lo cual opina se ha de ser serio y abordar los temas estructuralmente y no coyunturalmente, por tanto entiende que es necesario estudiar y planificar las cosas de una manera estructural y no dedicarse a hacer política de parcheo.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, la cual queda aprobada, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Se proceda al desalojo de los citados vertidos, así como que se a la limpieza y adecentamiento de la parcela donde está ubicado.

SEGUNDO:- Se estudie por parte de la Delegación de Limpieza, así como por la Delegación de Urbanismo, la posibilidad de trasladar dicho depósito a un lugar adecuado, según establece la normativa vigente.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE SE CONSIGNE EN LOS PRESUPUESTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, EL COSTE DE LA INSTALACIÓN DE COCINAS EN LAS 40 VIVIENDAS DE CARÁCTER SOCIAL UBICADAS EN EL PP1.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Popular, para que se consigne en los Presupuestos del Patronato Municipal DE la Vivienda, el coste de la instalación de cocinas en las 40 viviendas de carácter social ubicadas en el PP1.

Es conocida igualmente la propuesta formulada por la Concejal del Grupo Popular, Dª Manuela Forja Ramírez, que dice:

“Que tras haberse efectuado la baremación correspondiente para la adjudicación por parte del Patronato Municipal de la Vivienda, de cuarenta viviendas, en el PP1, y estando prevista su entrega próximamente, desde el Grupo Municipal Popular, hemos podido comprobar que las viviendas reúnen las condiciones idóneas para su habitabilidad, no obstante, hemos observado la falta de instalación de todo el mobiliario imprescindible en las cocinas.

Que al tratarse de viviendas sociales, cuyos adjudicatarios tienen unos recursos económicos limitados, y la instalación de dichas cocinas se hacen fundamentales para la habitabilidad de sus hogares, es por lo que desde el Grupo Municipal Popular hemos solicitado presupuestos a diversas empresas locales dedicadas a la instalación y montaje de cocinas, cuyo importe aproximado puede oscilar entre las 100.000 y las 115.000 ptas., con el fin de tener una valoración global del coste de las mismas, entendiéndose este Grupo, que dicha dotación no supone un incremento excesivo del gasto.

Por todo ello, es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCION:

1º.- Que por parte de la Delegación que corresponda se lleven a cabo las gestiones oportunas a fin de obtener presupuestos para la instalación de las cocinas.

2º.- Que por parte del Ilmo. Ayuntamiento Pleno se inste al Patronato Municipal de la Vivienda para que en los Presupuestos del Ejercicio 2000 se consigne partida presupuestaria para la instalación de dicho mobiliario en las cuarenta viviendas de carácter social ubicadas en el PP1.

El Concejal D. Antonio Peña explica que dado que han procedido a la modificación de la propuesta, como consecuencia del desarrollo de la Comisión

Informativa, entienden que es más lógico se retire y se trate la nueva propuesta en el punto de urgencias.

A la vista de ello, se retira el punto del Orden del Día.

**PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,
PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.**

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 9º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida y la abstención del representante del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes para la creación del Patronato Municipal de Educación.

Asimismo, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, que dice:

“En el área de la educación intervienen muchos sectores y está relacionada con otros ámbitos de la vida municipal.

La educación resulta ser los pilares sobre los que cimentamos el edificio de la sociedad del mañana.

Es un área compleja y en permanente evolución, afecta a un colectivo muy amplio de la sociedad. Por ello, hace falta analizar y planificar, elaborar y desarrollar planes y programas, con actuaciones coordinadas,... Y algo muy importante, evaluar resultados, obtener conclusiones para repetir aciertos y corregir errores.

La sanidad, la cultura, el deporte, los servicios sociales, tráfico y la educación vial,... tienen que ver directamente con la educación y las escuelas.

Por lo dicho, el área de la educación de nuestro Ayuntamiento debe proponerse la promoción de la participación de todos los sectores implicados. No solo se trata de mantener y mejorar las instalaciones.

Hace falta desarrollar una labor amplia que abarque: la educación infantil y las guarderías públicas y privadas; la educación primaria y secundaria; las actividades extra-escolares y talleres complementarias; la educación de adultos; las escuelas de padres-madres, las asociaciones, la FLAPA, el alumnado con necesidades educativas especiales; la formación profesional y los ciclos formativos, los talleres ocupacionales para jóvenes con discapacidades, la orientación a familias; la salud desde la escuela, etc., etc...

En esos aspectos hay mucho trabajo por desarrollar.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía se considera que el Consejo Escolar Municipal no se proyectó –en su día- para atender todos esos bloques.

El Consejo Escolar Municipal es un órgano del entramado institucional para relacionar a los municipios con las autoridades provinciales y ser el órgano colegiado y representativo. Sin embargo, hasta hoy ha funcionado escasamente; con pocas iniciativas, sin una dinámica de trabajo, ... El Consejo Escolar Municipal debe impulsarse, asentarse y dinamizarse, debe seguir su existencia pero con más energía.

Desde Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, se defiende la existencia de un órgano desde el que se atienda permanentemente, con la participación de todos los sectores, y con una labor coordinada, que desarrolle una planificación anual, estableciéndose objetivos generales y concretos para su consecución.

Este órgano sería el Patronato Municipal de Educación, el cual tendría sus propios recursos humanos y materiales. Sería dotado de un presupuesto, de unos estatutos, de una Junta Rectora, de una Asamblea General, con amplia representación y en pro de la participación real y efectiva.

Este Patronato debe reunir, al menos, representantes de los siguientes sectores:

- Uno por cada colegio e instituto, tanto público como privado,
- Uno por cada Asociación de Padres y Madres de colegios e institutos de centros públicos y privados,
- Un representante del alumnado de cada Instituto de Enseñanza Secundaria,
- Uno por cada guardería municipal y privada,
- Uno por cada Academia de Enseñanza,
- Uno por cada Sindicato de Profesionales de la Enseñanza,
- Un representante del personal de servicios (limpieza, conserjes, auxiliares,...)
- Un miembro del Gabinete Psicopedagógico Municipal,
- Un miembro del Equipo de Orientación Escolar,
- Un miembro del profesorado y alumnado de Educación de Adultos,
- Uno de cada una de las siguientes áreas municipales: Sanidad, Deportes y Cultura,
- Un miembro por cada agrupación política.

Con esta composición se garantizará suficientemente la necesaria participación de todos los Colectivos implicados; se posibilitará un intercambio de información y se conocerá y compartirá la situación real de cada segmento y las necesidades y prioridades de cada uno. Será el foro desde el que se podrá dar el impulso necesario, desde el debate y el consenso, a la educación, aspirando a elevar el nivel de calidad de la enseñanza, los servicios educativos y el aumento de recursos, programas y actividades.

Por todo lo expuesto, presenta ante este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, si así se estima conveniente, la siguiente MOCION:

Se proceda a la creación y constitución del Patronato Municipal de Educación, con la finalidad de dotar a nuestro Ayuntamiento y municipio de un órgano que asuma competencias por el desarrollo del área de la Educación garantizando una actuación planificada y coordinada y con la representación de los sectores afectados en pro de practicar una democracia participativa."

D. Justo de la Rosa hace uso de la palabra diciendo que todos son conocedores de la importancia que tiene la educación en cualquier sociedad civil, junto con la sanidad, entendiendo que todo lo que se haga a favor de ambos sectores será poco, por lo que Izquierda Unida, dentro de su proyecto político, tiene recogido la creación del Patronato de Educación, por entender que existen lagunas y sobre todo de conexión, articulación y representación, entendiendo que con la nueva figura que se puede acordar se iniciará un campo más amplio que englobe todas las partes implicadas en la educación.

Insiste que la propuesta que presenta su Grupo Izquierda Unida es interesante, por la educación, por la familia, por los alumnos, por los profesores y por los trabajadores de la enseñanza, solicitando el apoyo de la Corporación Municipal.

A continuación, hace uso de la palabra D. Lorenzo Sánchez, en representación de Roteños Unidos, explicando que su posicionamiento sobre los Patronatos no es nuevo, ya que consideran que la propia Ley mantiene que la representación de los Patronatos y las Fundaciones sea de carácter político, sobre todo cuando se gestionen fondos públicos, o por lo menos representantes elegidos por los partidos políticos, por todo lo cual expone que su Grupo no apoyaría la propuesta.

Muestra asimismo estar de acuerdo en el contenido, sobre que es necesario que haya un órgano capaz de darle a la Delegación de Educación el asesoramiento y todo lo demás que se recoge en la propuesta, no siendo suficiente con el Consejo Escolar Municipal, pero también entiende que el Ayuntamiento se está encontrando con un montón de órganos, como son los Consejos Sectoriales, que al tener carácter de asesoramiento y no ser vinculantes, no sirven para nada, demostrándose con la experiencia tenida en la que los Consejos Sectoriales opinaban una cosa y el Equipo de Gobierno gobernante hacía otra.

Por otro lado, el Sr. Sánchez Alonso opina no estar tampoco de acuerdo con lo que está ocurriendo en el Patronato de Agricultura, donde responsables municipales que se han presentado a unas elecciones, ponen en manos de privados unos fondos públicos, que muchas veces van dirigidos incluso a ellos mismos, que es una verdadera aberración, frente a lo cual por parte del Pleno se deberían de tomar medidas y coger el ejemplo del Patronato Municipal de Deportes, y que si realmente necesita de un órgano detrás de asesoramiento, de consulta, de presentar propuestas, cree su propio Consejo Sectorial y, posteriormente, el Patronato, con la representación política que han decidido los ciudadanos, ejecutará, gastará o no, dependiendo de las necesidades que tenga la ciudad.

Insiste de nuevo que lo que puede permitirse en su opinión es la estructura del Patronato de Agricultura, donde a los agricultores se les da una cantidad que ellos repartirán en subvenciones, no teniendo ninguno de los Partidos Políticos que se ha presentado a las elecciones capacidad para dirimir donde van esos fondos.

Pone igualmente de ejemplo el Sr. Sánchez Alonso al Patronato Municipal de Turismo, por ser un caso diferente, ya que aunque está representado por otro tipo de organizaciones, todos los que están representados pagan y disponen de los fondos que ellos están poniendo.

Finalmente, manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida, en que es necesario crear un órgano que sea capaz de vertebrar de alguna forma todo el tema educativo, de enseñanzas extraescolares y todas las demandas que tiene ese sector, pero opinando que si se quiere que la enseñanza sea algo prioritario en la nueva Corporación, será necesario crear un órgano, sin olvidar que los que tienen la responsabilidad de dar cuenta a los ciudadanos son los partidos políticos, por tanto si se busca otra forma donde al final la decisión quien la tenga que tomar sea el político, estará a favor de su creación.

Continuación con las intervenciones, lo hace el Concejal D. Antonio Peña, manifestando que en principio apoyaban la moción de Izquierda Unida en la Comisión Informativa de Régimen Interior, si bien posteriormente, haciendo un estudio más pormenorizado de la misma, han podido comprobar que el Consejo Escolar Municipal tendría que impulsarse y trabajar de una manera totalmente distinta a como lo ha estado haciendo hasta ahora, porque es un órgano de representación importante, donde se puede perfectamente dejar clara cuáles son las posturas de cada uno de los Colegios, de las Apas o de cada uno de los sectores implicados en la educación.

Igualmente niega que la fórmula planteada en la propuesta sea la más lógica a la hora de consolidar un Patronato, puesto que si se hace un recuento del número de representantes que tendría el mismo, difícilmente los políticos o representantes de la Corporación podrían tener posibilidades de llevar a cabo algunas de las propuestas que aportasen al mismo.

Continúa el Sr. Peña diciendo que aunque no esté en contra de la creación de un Patronato, que tampoco se puede poner a favor de la propuesta

de Izquierda Unida, sin previamente saber de qué manera quedaría constituido el Patronato, por lo que votarán en contra de la misma.

Toma la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, D^a Encarna Niño, agradeciendo la propuesta formulada, por cuanto comparten que la educación es uno de los valores trascendentales en cualquier Equipo de Gobierno, atreviéndose a decir que el nuevo Equipo quiere tener un nuevo slogan, cual es un estilo de vida nuevo con educación.

Asimismo, muestra su apoyo a la propuesta, si bien una vez estudiada les plantea un problema como era la posible duplicidad de funciones que podría existir con el Consejo Escolar Municipal, que es un órgano al que no se le ha dado la suficiente importancia y que en su reglamento, aprobado en septiembre de 1989, especificaba que debería de reunirse como mínimo dos veces al año, lo que no se ha venido haciendo con esa regularidad, sin embargo en el presente curso ya se ha reunido tres veces, teniendo prevista otra reunión más para el día 20 con varios puntos importantes como la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento, por lo que solicita del Concejal de Izquierda Unida medite sobre dejar la propuesta sobre la Mesa, ya que en el artículo 1 del citado Reglamento, establece entre las funciones, que el Consejo Escolar Municipal, a iniciativa propia, podrá elevar informe a la Administración competente sobre cuestiones relacionadas con puntos anteriores y además de los siguientes, recogiendo varios puntos, entre los cuales destaca el de la Constitución del Patronato o Instituto Municipales de Educación.

Por todo ello, entiende la Teniente de Alcalde que si el Pleno aprueba la propuesta, se estará trayendo una competencia del Consejo Escolar que actualmente está funcionando y bajo ese Reglamento, por lo que en su opinión, tendría que tratarse también en el Consejo para darle la importancia que realmente tiene ese órgano.

Haciendo uso del turno de réplica, interviene D. Justo de la Rosa para salir al paso de declaraciones hechas, a su entender equivocadas a nivel de educación y de funcionamiento político, democrático y de participación, porque los ciudadanos no están nada más que para votar cada cuatro años, sino que tienen que participar y abrir los cauces de participación y de decisión, para lo cual están los Patronatos, las Asociaciones de Vecinos, las Apas, la Flapa, el Consejo Escolar otras instituciones ciudadanas, no pudiendo decirse que los únicos capaces de decidir y administrar serán los políticos.

Continúa el Sr. de la Rosa diciendo que la voluntad de su Grupo es que dado que existen lagunas desde el Consejo Escolar Municipal, como el área de educación infantil, la escuela de adultos, las academias privadas, se creara un órgano, o que se iniciara el trámite para su creación, donde se aglutine a todos los profesionales de la educación, padres de alumnos y diferentes grupos interesados en el asunto, con el fin que exista una mayor articulación y un mayor fomento de la educación que es tan importante y porque es necesario subsanar las deficiencias y posteriormente habrá que estructurar al nuevo órgano que se cree, habrá que documentarlo, no valiéndole el argumento dado, porque va en contra de la participación, con lo que Izquierda Unida no está de acuerdo ni comparte.

Insiste asimismo que si por parte de la Delegada de Educación se quiere recabar informe, por su parte no existe inconveniente, ya que no se debe caer en contradicción con lo que diga el Consejo Escolar a nivel provincial, ya que tienen la voluntad de crear un órgano como es el Patronato, que cubra las lagunas que existen actualmente en la educación, abriendo los cauces de participación ciudadano, porque en su opinión el ciudadano no está solo para votar cada cuatro años, sino para que participe, elabore sus proyectos, los presente, los debate, los discuta y en su caso se aprueben, considerando que la versión dada por los portavoces de Roteños Unidos y del Partido Popular es una versión trasnochada.

Interviene a continuación la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, pasando a exponer los miembros que forman el Consejo Escolar, que está compuesto por los siguientes señores:

- el Presidente, que es el Alcalde,
- el Vicepresidente, la Delegada de Educación,
- dos representantes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, designados a propuesta de la Delegada Provincial de Educación y Ciencia,
- seis profesores del municipio entre los diferentes niveles de enseñanza existentes en el municipio, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en el ámbito electoral al que corresponde el municipio, y distribuido proporcionalmente entre profesores de centros públicos y en su caso privados sostenidos por fondos públicos,
- 3 padres de alumnos nombrados a propuesta de la Asociación de Padres de centros públicos y privados, en su caso, en proporción a su representatividad, en cuanto al número de afiliados y distribuidos proporcionalmente entre padres y alumnos de centros públicos, y en su caso, privados, sostenidos con fondos públicos,
- 3 alumnos nombrados a propuesta de las asociaciones de alumnos de centros públicos y privados,
- un representante del personal de administración y servicio de la administración educativa,
- y un titular de centros privados sostenidos con fondos públicos en su caso, nombrados a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza en proporción a su representatividad.

Añade además que el Consejo Escolar, dentro de sus funciones, tiene la posibilidad de proponer la instauración de un Patronato, o de un instituto publico de educación.

A continuación, el Sr. Secretario Accidental toma la palabra para informar que, efectivamente, el año pasado, con ocasión de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 99, se planteó la consulta ante la Dirección General de la Administración Local en Madrid, por la imposibilidad, o lo que se podía suponer de imposibilidad, de aprobar los presupuestos municipales, al no haberse aprobado el Presupuesto del Patronato de Deportes, contestando la Dirección General, independientemente del fondo de la consulta, que si entraba en una cuestión de forma, que de alguna manera no era vinculante, pero aconsejaba a la Corporación que en lo sucesivo las constituciones de Patronato o en las modificaciones de los Estatutos de los Patronatos, se contemplasen que solo fueran órganos políticos los que tuviesen representación en el Patronato, de los grupos municipales que conformaban el Pleno Municipal, y que se dejase aparte cualquier otro tipo de estamento o órgano social más.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Sánchez Alonso manifestando que plantear una propuesta de tales características le parece positiva porque el fondo es bueno y además hasta necesario. Por otro lado indica que no es que esté en contra de la participación, porque precisamente Roteños Unidos ha apoyado que Izquierda Unida fuera grupo municipal, porque cree en la participación y además entienden que tienen que existir órganos en los que los ciudadanos participen, pero en cambio no están de acuerdo en que los ciudadanos de una Asociación de un colegio privado o de un centro público, administren unos fondos públicos de los cuales los políticos tienen que dar cuenta a los ciudadanos.

Manifiesta además que ha puesto como ejemplo al Patronato de Agricultura porque viene siendo, no solo de ahora, sino de hace muchos años, una aberración, porque se le dota de un presupuesto, dándose el caso que se han concedido subvenciones a gente que están sentados en el propio Patronato, pareciendo que los políticos están haciendo el tonto puesto que se beneficia a los que están dentro, lo cual es no tener principios. Sugiere que se cree un Consejo Sectorial de Educación, una Fundación o cualquier otro órgano, al que Ayuntamiento pueda dotarlo, pero con un procedimiento porque después habrá que dar cuenta a los ciudadanos.

Continúa en su exposición el Sr. Sánchez Alonso diciendo que el Consejo Local de Educación es un órgano que no ha servido nunca para nada, donde lo que se ha debatido en todas las cuestiones y en todas las reuniones no ha sido la educación, sino de las vacaciones de los maestros, de los pisos de los maestros, donde mandan son los sindicatos, preguntándose cómo puede darse potestad a un Consejo para que forme un Patronato y administre el dinero. Entiende asimismo que el que quiera responsabilidades que las asuma, que para eso están las Asociaciones de Padres, a las que hay que ayudar y a las que se está ayudando desde el Ayuntamiento, dándosele medios. En cuanto a ello, solicita a la Delegada que convoque al Consejo de Educación, lo potencie, que hagan

propuestas que luchen por la educación de sus hijos, y desde el Pleno se les dotará presupuestariamente en la medida que el Presupuesto y el pago de los impuestos de los ciudadanos lo permitan.

Para resumir, expone estar de acuerdo con la participación, pero no con la fórmula, porque no creen en los Patronatos a no ser que sea un órgano, tal y como explicara el Sr. Secretario, por tanto entiende que ha de haber un cambio, no permitiendo que le hable de participación cuando su Grupo, desde su humilde posición, están constantemente pidiendo al Pleno que en las empresas públicas y en todos los órganos del Ayuntamiento exista participación, pero en cambio no están dispuestos a hacer dejación de su responsabilidad ante los ciudadanos que son los que han votado a los políticos y no a las Asociaciones de Padres, por lo menos para administrar el dinero público.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal proponente sobre la petición formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación de retirar el punto del Orden del Día, contestando el Sr. de la Rosa no tener ningún inconveniente. No obstante, contesta al Concejal de Roteños Unidos que lo que Izquierda Unida ha propuesto es que se cree un Patronato, no hablando para nada de los Estatutos que regularan el funcionamiento, por lo que el debate planteado sería para el momento de la aprobación de los Estatutos, que es donde tendrá que marcarse los perfiles y competencias del Patronato.

A la vista de las manifestaciones expuestas, por el Sr. Alcalde se declara la retirada de punto del Orden del Día.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES PARA MODIFICACIONES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO CON LAS ENTIDADES C.D. ROTA Y U.D. ROTEÑA.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 10º.1, previa determinación de la

urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes para modificaciones de los Convenios suscritos entre este Ilmo. Ayuntamiento con las Entidades C.D. Rota y U.D. Roteña.

Del mismo, se tiene conocimiento de la propuesta que eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, D. Felipe Márquez Mateo, que dice:

"Que como consecuencia de haberse recibido en este Patronato varios escritos del C.D: Rota y de la U.D: Roteña, debido a la situación económica en que se encuentran estas Entidades Deportivas Locales de fútbol de competición, motivado al coste económico que le supone el mantenimiento del fútbol base o cantera a cada una de ellas, con el abono que bimestralmente tienen que pagar por los servicios de agua, gas y electricidad, al Ayuntamiento y a las Empresas Suministradoras, soportando cada ejercicio, un coste muy elevado para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Este Patronato, elevó propuesta a la Junta Rectora, para la concesión de ayuda a las referidas Entidades Deportivas Locales y una vez analizada ésta por la Junta y conocida la situación económica de estas entidades, en el punto 8º, de la sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo actual, adoptó el acuerdo que por esta Tenencia de Alcaldía, se elevara propuesta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, solicitando ayuda económica para el C.D.. Rota y la U.D. Roteña en los términos siguientes:

1º.- Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno asuma la deuda que ambas entidades mantienen con el Servicio Municipal de Aguas (TEDESA) y que asciende a la cantidad de 1.115.079 y 940.151 pesetas, cada Entidad respectivamente y que en lo sucesivo se le fije una franquicia de consumo de agua anual exenta de pago de 1.340 m³ por año, según el estudio de consumos medios estimado por la Empresa TEDESA en su día y que se recoge, en el punto 13º del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

2º.- Subvencionar el gasto producido por el consumo de suministro eléctrico en los Estadios Municipales "Alcalde Navarro Flores" y "Arturo Puntas Vela" hasta un máximo de 565.000 pesetas anuales, para cada Entidad, cantidad ésta obtenida según estudio de consumo de los últimos años, y

3º.- Modificar el tercer párrafo de la estipulación DECIMA del convenio de cesión del Estadio Municipal "Alcalde Navarro Flores" al Club de Rota en el que textualmente dice:

"- En cuatro fechas durante la temporada para la organización de los partidos de fútbol de interés para la Villa, con una antelación de setenta y dos horas a la fecha de iniciación de la competición oficial, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de esta celebración, responsabilizándose éste del buen uso del Campo de Deportes y sus instalaciones", y en lo sucesivo tendrá que decir, en anexo que será fijado por el Ayuntamiento con la referida Entidad lo siguiente: En diez fechas durante la temporada para la organización de los partidos de fútbol de interés para la Villa, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de esta

celebración, responsabilizándose éste del buen uso del Campo de Deportes y sus instalaciones.

Asimismo, modificar el cuarto párrafo de la estipulación DECIMO PRIMERA del Convenio de cesión del Campo de Deportes "Arturo Puntas Vela", a la U.D. Roteña en el que textualmente dice:

-En cuatro fechas durante la temporada para la organización de los partidos de fútbol de interés para la Villa, con una antelación de setenta y dos horas a la fecha de iniciación de la competición oficial, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de esta celebración, responsabilizándose éste del buen uso del Campo de Deportes y sus instalaciones" y en lo sucesivo, tendrá que decir, en anexo que será fijado por el Ayuntamiento y la referida Entidad lo siguiente: En diez fechas durante la temporada para la organización de los partidos de fútbol de interés para la Villa, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de esta celebración, responsabilizándose éste del buen uso del Campo de Deportes y sus instalaciones.

Por todo lo expuesto, este Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, propone al Ilmo. Ayuntamiento que se adopte acuerdo favorable de todo lo solicitado en esta propuesta."

En primer lugar, el Concejal del Partido Popular, Sr. Corbeto, refiere que en la Junta Rectora del Patronato se habló de aumentar la subvención de 540.000 pesetas a 1.000.000, si bien no está recogido en el acuerdo de Pleno.

Interviene el Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez, explicando que el motivo de someter la propuesta a Pleno es que los acuerdos que se pretenden modificar habían sido aprobados también en Pleno. En cuanto a la propuesta de ampliar la subvención pro el deporte escolar o el deporte base, entiende que fue un acuerdo adoptado en Patronato y por lo tanto no justifica que se eleve a Pleno.

Por otro lado, indica el Sr. Márquez que el Patronato de Deportes valoró unánimemente sacar adelante las distintas peticiones del C.D. Rota y la U.D. Roteña, en orden a darle alguna solución a la dificultad económica y de funcionamiento que tiene, como consecuencia que existían dos Convenios, uno con cada Club, y que aunque aparentemente eran iguales tenían pequeños matices diferentes, presentándose a aprobación la existencia de cantidades alrededor de un millón de pesetas cada Club, de débito entre lo que es el

suministro de agua de TEDESA, existiendo un estudio de los técnicos municipales, en el que hacen constar que durante el transcurso del año pasado, en el Estadio Navarro Flores, hubo un gasto de más de 560.000 pesetas, por lo que el Patronato consideró que, en base a esas peticiones, subvencionar en esa cantidad a ambos club, para poder quitar aquellos gastos que les perjudican en su labor deportiva y social.

Asimismo, explica que otra de las cuestiones a modificar es que dentro de los Convenios existentes había cuatro días de uso de las instalaciones por parte del Ayuntamiento, y entendiéndose que se estaba atravesando por una fase donde se podrían recibir equipos de Europa o de otros países que quisieran hacer allí su stand de invierno, lo cual sería beneficioso para el propio Ayuntamiento, se pretende que pueda disfrutar de un mayor número de días, aumentándolo de 4 a 10 días, que es la otra modificación que se presenta a aprobación.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Concejal D. Lorenzo Sánchez, mostrando su conformidad con el Convenio, puesto que la propuesta recoge el sentir de la mayoría de los grupos, opinando que con ello se acabará un poco con la crispación, por lo menos hacia el Ayuntamiento, por parte de las Entidades Deportivas. Añade que con el presente acuerdo se marca una línea importante de igualdad, sobre todo de mantener una cierta independencia política a la hora de la utilización de los Convenios de tales características con entidades deportivas.

En resumen, muestra su apoyo a la propuesta, respaldando el acuerdo del Patronato de Deportes, a la vez que felicita al Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, por haber sido receptivo a una petición, y haberle dado la forma más adecuada para sacarla adelante.

D. Francisco Corbeto manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a aprobar la propuesta, puesto que tiene que tenerse en cuenta que ambas entidades tienen alrededor de cuatrocientos niños haciendo deporte y que el gasto que se les va a subvencionar es un gasto controlado, por 1.340 m³ de agua al año y 565.000 pesetas de gasto de luz.

Asimismo, reitera las palabras del Delegado, que en breves fechas estarán a disposición los hoteles de Costa Ballena y por tanto de recibir equipos de otros países, en la temporada baja, y al contar con unos campos en condiciones para que puedan entrenar mientras que en Costa Ballena se adecúan las instalaciones convenientes para los entrenamientos de los equipos, servirá para la promoción de aquella zona.

Tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en su totalidad.

PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON EL REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN PARA EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 10º2, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con el referéndum de autodeterminación para el Sahara Occidental.

Es conocida igualmente la propuesta formulada por D. Justo de la Rosa Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente tenor literal:

“El pueblo saharauí continúa su larga espera sin que se reconozca su derecho a la autodeterminación, mientras miles de saharauis sufren las duras condiciones de la vida en el desierto en Tinduf, en los territorios ocupados se padece la fuerte presión militar del gobierno marroquí. El Consejo de Seguridad de la O.N.U. aprobó en 1991 el Plan de Paz y la creación de la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Sahara Occidental) con el que se perseguía la realización de un referéndum de autodeterminación libre y transparente.

El reino de Marruecos ha venido obstaculizando continuamente este Plan de Paz; después de los acuerdos de Houston de 1997, que apuntaban a Diciembre del 98 como fecha en la que realizar el referéndum, Marruecos promovió su retraso asándose en discrepancias sobre el censo electoral. Kofi Annan, secretario general de la O.N.U. impulsa la determinación de otra fecha en Julio del 2000, pero las miles de apelaciones presentadas al censo promovidas por el gobierno marroquí está llevando a Kofi Annan a ver la posibilidad de retrasar de nuevo el referéndum, dado que la MINURSO se ve desbordada a la hora de resolver las apelaciones presentadas.

Sahara Occidental es un claro caso de proceso inacabado de descolonización, la responsabilidad de España en el conflicto es clara pues desde que en 1975 firmó los acuerdos tripartitos y cedió el territorio saharauí a Mauritania y Marruecos, sus relaciones políticas y comerciales con este último estado han sido muy estrechas. El pueblo español se ha mostrado solidario con el saharauí, de lo que es muestra el gran número de colectivos que realizan proyectos de ayuda

humanitaria y llamamientos a un mayor respecto al derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

La comunidad internacional no puede permitir que Marruecos siga obstaculizando el Plan de Paz de Naciones Unidas y negando la observación de los derechos humanos en los territorios ocupados. El Ayuntamiento de Córdoba, como otras instituciones españolas, ha dado respuesta a la gran solidaridad de la sociedad cordobesa contribuyendo con diversas ayudas a que los saharauís puedan resistir viviendo en las duras condiciones del desierto argelino; ahora, una vez más se ve llamado a solidarizarse con la causa saharauí.

PROPUESTA:

1º.- Instar al Gobierno Español:

- a) A defender ante las naciones Unidas y el Consejo de Seguridad la dotación de la MINURSO con suficientes recursos humanos, económicos y materiales para acelerar la resolución de las sucesivas apelaciones presentadas al censo por los marroquíes, para la urgente celebración de un referéndum de autodeterminación para el Sahara Occidental en el 2000, sin más demoras o aplazamientos. En todo caso, es preciso descartar aquellas apelaciones que no aporten nuevos elementos en relación a las ya resueltas, y a facilitar la presencia de observadores internacionales para llevar a cabo el proceso de referéndum.
- b) A que inste a los Gobiernos de la Unión Europea para que exijan a Marruecos el cese de la represión, encarcelamientos y detenciones de la población saharauí en los territorios a visitantes y medios de comunicación; que se abstengan de tomar acuerdos con Marruecos referentes a aguas y riquezas saharauís, si el reino alauita pone obstáculos al referéndum, al menos, hasta conocerse los resultados del mismo.
- c) A que juegue un papel más activo en el logro de garantías para la realización del referéndum con su participación en todas las etapas del proceso.
- d) A que se destine ayuda Humanitaria especial para el desarrollo de la población saharauí en Tinduf y ayudas para la campaña del referéndum.

2º.- Instar al gobierno andaluz a que destine ayuda humanitaria especial para el desarrollo de la población saharauí en Tinduf y ayudas para la campaña del referéndum.

3º.- El Ayuntamiento se comprometa a participar en acciones de solidaridad en defensa de un referéndum de autodeterminación libre y transparente en el Sahara Occidental, promoviendo proyectos de ayuda humanitaria y sensibilización en beneficio del pueblo saharauí."

(Se ausenta el Concejal D. Antonio Peña Izquierdo)

El Sr. de la Rosa toma la palabra, interesando conste en acta, que no se trata de una propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, sino de Justo de la Rosa, como Delegado de la Alcaldía en los asuntos relacionados con el Sahara.

Asimismo, informa que se trata de una propuesta tipo que se están viendo en todas las Diputaciones, Parlamentos y Ayuntamientos, por ser conocedores de la tragedia que viene sufriendo el pueblo saharauí, al que se le está aplazando continuamente el referéndum, estableciéndose un cese del fuego por una promesa a través de la ONU, donde se aseguraba el Referéndum, sin embargo no existe voluntad política por parte de Marruecos y sus aliados para que se celebre, y en mientras que un pueblo de más de 200.000 habitantes, en campos de refugiados situados en pleno desierto, sumando ya 25 años en el próximo octubre, tratándose de un pueblo que necesita el apoyo solidario e institucional del Ayuntamiento para que se vean cumplidas las peticiones y los acuerdos que en su día se firmaron, donde había un compromiso de celebrar el referéndum en el año 98, sin embargo se ha estado aplazando, sin saber la fecha determinada para la celebración del mismo, lo que va en perjuicio de un pueblo que ha demostrado de forma clara su disponibilidad que las urnas decidan la soberanía o no del territorio, antigua provincia española.

Por todo ello, reitera su solicitud al Pleno de apoyo de la moción, por ser de interés democrático, de hermanos de lengua y con los que se han tenido lazos durante 100 años, además de necesitar el apoyo por estar en una situación precaria, en el desierto a más de 50º de calor durante muchos meses al año, teniendo como único cauce de subsistencia la ayuda solidaria de instituciones como Cruz Roja, Luna verde y Asociaciones no gubernamentales como la Asociación Sahara Libre de Rota, razones por las que necesitan el referéndum para recuperar su tierra y su dignidad como seres humanos, que les ha sido arrebatada a través de la fuerza por Marruecos.

A continuación, el Portavoz de Roteños Unidos expone que quizás por la suerte que ha tenido Rota de acoger a niños saharauís, existe una sensibilidad especial por parte del Ayuntamiento hacia todos los proyectos. Asimismo, manifiesta que un partido humilde como Roteños Unidos, quizás por la sensibilidad que tienen por el contacto con esos niños y por la trascendencia que ese pueblo tiene en Rota, considera que la situación del Sahara es una situación vergonzosa, opinando que todo el esfuerzo es poco, siendo necesario empezar a tomar medidas valientes, y que aunque el acuerdo que se va a adoptar no tendrá mucha

trascendencia si demostrará, por lo menos, la solidaridad del pueblo de Rota con esos niños, por lo que apoyarán la propuesta.

En representación del Grupo Popular interviene D^a Manuela Forja, mostrando su adhesión a la propuesta de D. Justo de la Rosa, por considerar que el pueblo saharauí viene demandando, en una lucha histórica, su autodeterminación y todo el apoyo que se le pueda mostrar es poco y necesario.

El Sr. Alcalde muestra igualmente el apoyo a la propuesta que hace D. Justo de la Rosa en nombre de concejal y de Delegado de la Alcaldía en asuntos del Sahara, por lo que van a votar afirmativamente.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la misma es aprobada, por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal D. Antonio Peña Izquierdo.

(Se incorpora a la Sesión del Concejal D. Antonio Peña Izquierdo)

PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL GRUPO ROTEÑOS UNIDOS, PARA LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO ELABORADO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 10º.3, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos, para la adhesión al Manifiesto elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, para la elaboración de una ley integral y global que aborde el problema desde sus causas hasta en sus efectos y combatiendo esta clase de violencia con medidas preventivas y cautelares, tanto de orden jurídico como social.

Se tiene conocimiento de propuesta que formula el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice:

“El pasado día 10 de febrero del corriente, una plataforma que está respaldada por sesenta asociaciones de mujeres e integrada por una representación de cantantes españolas, presentaban un manifiesto a D. José María

Aznar, candidato a la presidencia por el Partido Popular y Presidente en funciones y al candidato socialista a la Presidencia D. Joaquín Almunia.

En dicho manifiesto, el cual adjuntamos, defendían en primer lugar la necesidad de que los partidos impulsen el desarrollo de una ley que contemple de forma integral todo el problema de los malos tratos, que debe ser contemplado como un problema de Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITA:

Que el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno se adhiera, en señal de solidaridad, a la elaboración de una ley integral y global que aborde el problema desde sus causas hasta en sus efectos, y combatiendo esta clase de violencia con medidas preventivas y cautelares, tanto de orden jurídico como social.

Se trataría según el punto sexto del citado manifiesto de ordenar en un mismo texto legal toda la normativa aplicable, en sus diversos aspectos, civil, penal y procedimental; con una normativa suficiente para regular los recursos sociales en garantía de la seguridad y la recuperación de las víctimas. La finalidad sería el lograr una coordinación de las medidas legales y los recursos sociales que permitan una intervención rigurosa y eficaz."

Del mismo modo, consta en el expediente el texto del Manifiesto, titulado "Reacción Social frente a la Violencia Masculina contra las Mujeres".

Por parte del Concejal D. Lorenzo Sánchez se pone de manifiesto que, con motivo del Día de la Mujer, desde Roteños Unidos se ha intentado buscar o adherirse a algo que englobara todo lo que es la problemática de está acuciando en la actualidad a la mujer. Asimismo consideran que es necesario, tal y como se recoge en el Manifiesto, se tomen medidas de carácter legal respecto al maltrato, por lo que han optado, más que por elaborar una propuesta, adherirse al Manifiesto, lo que solicitan a todos los Grupos de la Corporación, con el fin de hacerla llegar al Gobierno de la Nación y elaborar una serie de leyes que protejan a las mujeres de tales situaciones.

A continuación, D. Justo de la Rosa muestra su apoyo a la iniciativa de Roteños Unidos, que está dentro de una visión clara de la situación que atraviesa las mujeres día a día, ya que es común ver en los medios de comunicación las mujeres que aparecen muertas de forma violenta por sus cónyuges, entendiendo que todo lo que se haga por abolir todo ese tipo de tratos discriminatorios hacia la mujer de forma violenta es bueno, no obstante, opina que

le gustaría que no solo se quede en una actitud solidaria por parte del Ayuntamiento de unirse a la creación de una Ley, sino que el Ayuntamiento de Rota se persone cuando exista un caso de agresiones o malos tratos por parte un vecino hacia una vecina, personándose en contra del agresor y a favor de la denunciante, con lo que se dará una cobertura y una seguridad a la misma, además de ser un acto de fuerza por esa igualdad en los sexos y para acabar con los malos tratos, siendo ésta una reflexión que deja en manos del Equipo de Gobierno para que, en su caso, lo aplique, por ser lo único que desde el Ayuntamiento se puede hacer para intentar que esos malos tratos no se sigan dando, puesto que no existe acción legal o presión sobre el Juez que dictamina la libertad, por no existir instituciones que se hagan solidarias, cuando la mujer es maltratada por su compañero.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra D^ª Manuela Forja, mostrando el apoyo a la propuesta, por estar de acuerdo totalmente en todas aquellas acciones que beneficien a la mujer, siendo ésta una de ellas.

Seguidamente, la Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^ª Rosa M^ª Gatón, se une a la propuesta, agradeciendo a Roteños Unidos la sensibilidad demostrada por solicitar al Pleno que se una a la petición que hacen las mujeres separadas y maltratadas, porque aunque existe información de adonde se tienen que dirigir cuando existen malos tratos, también es cierto que una vez que denuncian se quedan un poco descubiertas hacia las fuertes reacciones de los agresores.

Además del apoyo al manifiesto, solicita el voto para la ampliación hecha por el Concejala D. Justo de la Rosa, así como solicitar una reacción social de los ciudadanos de Rota de rechazo hacia los maltratadores, a quienes hay que tratar de una vez como delincuentes.

Por último, agradece a Roteños Unidos la asistencia y el apoyo que ha demostrado en las actividades organizadas por la Delegación con motivo de la festividad del día 8 de marzo.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda aprobar en su integridad la propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos y, en consecuencia, adherirse al Manifiesto elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.

PUNTO 14º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA INCOADO A D. JOSÉ LUIS SOBRINO RAMÍREZ, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA EN AVDA. SEVILLA NÚM. 53.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos en la sesión celebrada el pasado día 13 de marzo del año 2000, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, en relación con expediente de infracción urbanística incoado a D. José Luis Sobrino Ramírez, por la realización de obras sin licencia en Avda. Sevilla núm. 53.

Es conocido el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que dice:

"Habiéndose ejecutado por D. José Luis Sobrino Ramírez, obras consistentes, en construcción de trastero de 8,9 m², no adecuándose a la licencia núm. 55/98, en cuanto que tenía autorizado techo de uralita y se ha realizado de hormigón, así como en la distribución de los huecos y "window" que no se adecua a la licencia núm. 104/98, en cuanto que no respeta la distancia a linderos que según el P.G.O.U. es de 2 metros lineales, en vivienda sita en Avda. Sevilla núm. 53, fue acordado por la Comisión de Gobierno, en acuerdo de fecha 23-09-98, al punto 4.2, el restablecimiento de la legalidad urbanística, con las demoliciones que procedieren, por ser incompatible con el Plan General de Rota, todo ello con expediente tramitado al efecto y bajo los trámites legales pertinentes.

Dado que el interesado ha hecho caso omiso al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, no restableciendo la legalidad urbanística, es por lo que se propone lo siguiente:

Ejecutar de oficio por este Ayuntamiento, previo apercibimiento, y de forma subsidiaria la demolición del techo de hormigón del cuarto trastero de 8,9 m² realizado en Avda. Sevilla núm. 53 y el retranqueo del "Window" hasta la distancia de separación del lindero de 2 metros, que es lo permitido por el P.G.O.U. de Rota, realizado también en Avda. Sevilla núm. 53.

Facultar al Alcalde y/o Teniente Alcalde, para apercibir al interesado y señalar el día de la ejecución, así como para solicitar las autorizaciones judiciales pertinente, en caso de que personados los servicios municipales el día señalado, en la Avda. Sevilla núm. 53, no se autorizara la entrada en dicho domicilio."

Inicia el debate el Concejal D. Lorenzo Sánchez, manifestando que el presente punto es un caso decisivo en la forma de actuar en lo que se refiere a las

infracciones urbanísticas y específicamente cuando entran en colisión los intereses de los privados, entendiendo necesario que el Ayuntamiento empiece a actuar de forma tajante, siendo el presente un ejemplo claro de que hay que comenzar una nueva época y ganarse el respeto de los ciudadanos en la medida que se entre en colisión los intereses particulares, como es el caso, y que el Ayuntamiento, con el apoyo del Pleno, pueda intervenir y evitar ese tipo de actuaciones, lo cual opina que no es cuestión fácil, por lo que habrá que ir tomando esa medida y ampliándola no solo al caso de los privados sino cuando la Administración Pública para defender los intereses generales tenga que intervenir y planificar y restablecer la legalidad, la cual se ha ido dejando durante mucho tiempo, provocando una situación insostenible que será difícil de restituir.

Finalmente, muestra su apoyo a la propuesta a la vez que anima a que ese tipo de actuaciones se sigan realizando dentro del mayor respeto a la legalidad.

D. Justo de la Rosa hace uso de la palabra, para plantear la abstención de Izquierda Unida, motivada por el trato diferente que se le da al resto de las infracciones urbanísticas desde aquella obra famosa. Asimismo opina que con el presente caso no se resuelve el problema, por tratarse de un caso puntual, exponiendo que su Grupo no habría tenido ningún rechazo a la propuesta si hubiera venido acompañada de un lote de propuestas de infracciones urbanísticas, dando a todos el mismo trato, pero habida cuenta que se presenta una sola, con la cantidad de expedientes de Infracción Urbanística que existen en la Oficina Técnica, no se está ajustando a la realidad concreta, ni va a ser un ejemplo para abortar todas aquellas construcciones ilegales que se vienen produciendo todos los días, por tanto, o este asunto se toma en serio, presentándose todas las obras que haya que demoler, porque existen sentencias firmes de demolición, y así se aplique la Ley y el Reglamento de Disciplina Urbanística a todos por igual, o por el contrario se está potenciando la actitud de otros gobiernos que tuvieron la desfachatez de construirse algo en suelo rústico y después legalizarlo de forma sucia.

Seguidamente, hace uso de la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. Reales, mostrando su apoyo a la propuesta, aunque mantiene la duda de si corresponde al Pleno acordar la demolición o, en cambio, es competencia del Sr. Alcalde. Continúa diciendo que verdaderamente existen muchísimos expedientes de infracción urbanística, que terminan la mayoría en el Juzgado, y cuando éste falla la demolición, hace responsable al Alcalde de la ejecución de ese mandato judicial, por lo que mantiene el interrogante de si corresponde o no al Pleno. No obstante, entiende que dado que se trata de una obra ilegal, que además ha sido denunciada, entiende que procede la demolición de las obras.

Toma la palabra el Sr. Secretario Accidental para aclarar la duda del Sr. Reales, informando que se ha tramitado el expediente de acuerdo con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Disciplina Urbanística, porque se incoa expediente de infracción urbanística, por obra que ejecutaron sin licencia o que, en su caso, se excedieron no cumpliendo con la legislación en lo que se refiere a medianeras y demás.

Continúa el Sr. Secretario informando que, en cuanto a que la competencia de acordar la demolición sea del Pleno o del Sr. Alcalde, por su parte lo ha comprobado y si en leyes generales no está establecida, si en el Reglamento Orgánico Municipal, cuyo artículo 66 establece, entre las competencias del Pleno la de ordenar la demolición de obras o levantamiento de instalaciones.

D. Enrique Almisas hace uso de la palabra, explicando que aunque el tema de la cuadra fuera un punto negro en una cierta legislatura, no por ello creen que tengan que paralizar el tema y hacer lote, sino empezar por algún sitio, si bien distinguir entre lo que son infracciones urbanísticas en terreno rural e infracciones urbanísticas en terreno urbano, las cuales en su mayoría perjudican a un tercero a quienes el derecho ampara, siendo obligación moral y ética del Ayuntamiento amparar al desasistido y a toda aquella persona a la que le hayan sido usurpados sus derechos, por hacer una obra, a veces con nocturnidad y alevosía, tapando luces a vecinos, levantando muros sin ningún tipo de contemplación, etc.

Indica ser cierto la existencia de una larga lista de expedientes de infracción urbanística en la Oficina Técnica, estando en la idea de intentar de mostrar un criterio firme de toda la Corporación, de forma que se vaya haciendo cumplir la normativa urbanística, que se cumplan las licencias y por su puesto que no se perjudique a nadie.

Refiere asimismo que en la cuestión de infracciones urbanísticas en el campo, en la legislatura anterior, se llegó a un acuerdo sobre que se iba a empezar a demoler, contando con el apoyo del Partido Socialista, siendo por tanto intención de su Grupo de empezar a poner orden y un límite, porque no por el hecho de que las cosas se hayan hecho un poco mal se tiene que pensar que ya no se pueden hacer nunca bien, manifestando que con toda seguridad seguirán cayendo más expedientes, sobre todo los que dañen a terceros. Igualmente, entiende que es necesario empezar a hacer cumplir las leyes, porque es la obligación de los políticos y la promesa o juramento que hicieron al tomar posesión de su cargo.

Por otro lado, manifiesta que en su opinión no es tan tremendo el acuerdo que se va a adoptar, ya que simplemente se trata de un expediente, en el que constan varios vecinos afectados, que llevan más de dos años instando al Ayuntamiento a que demuela y cumpla la legislación, lo que no se ha hecho hasta el momento, entendiéndose que la decisión del Pleno ha de ser, sin entrar en dramatismos y extremidades, ir cumpliendo la Ley y que los ciudadanos se

acostumbren a hacer bien las cosas, lo que al parecer es intención de toda la Corporación.

En el turno de réplica toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, exponiendo que es necesario se tenga en cuenta que existe una época nueva y que hay que empezar a intentar que así sea con la pequeña actuación que se presenta a Pleno. En cuanto a la exposición hecha por D. Justo de la Rosa, entiende que difícilmente la Corporación se podrá retrotraer hasta el año 79 y hacer limpión de todas las anomalías cometidas durante tantos años, unas justificadas y otras no, porque la voluntad del Equipo de Gobierno no es castigar a sus ciudadanos, sino intentar por todos los medios mejorar la situación.

Asimismo, opina que, aunque el presente punto pueda parecer insignificante, es un buen principio, porque hay que ir creando una cultura de la legalidad, una cultura diferente para todas aquellas personas, especialmente aquellas que en el término urbano entran en contradicción con intereses opuestos, creando incluso conflictos familiares porque la Administración, que es la que tiene que actuar, no lo hace, por lo que debería de ser apoyado por todos los miembros de la Corporación, no importando de quien sea competencia, si del Alcalde o de la Comisión de Gobierno, y poner un punto y a partir de ahora, dar un respaldo al Alcalde, si verdaderamente es el que tiene las competencias y así no se verá en la obligación de traer más expedientes, porque con toda seguridad ordenará la demolición cada vez que exista un tipo de actuación así.

Por otro lado, entiende que difícilmente podrá tener el mismo remedio, dado que se han ido permitiendo muchísimas y la gente también tiene sus derechos, aunque sabiendo que ilegalmente están construyendo, pero el Ayuntamiento no puede ir al día siguiente y demolerle la obra, porque tiene que dar unos plazos y cuando se da cuenta la obra ya está terminada, entrando entonces en una situación que es más de mentalización, ocurriendo como en Aguadulce, que a la hora de plantear un Plan Parcial los perjudicados no son solamente los vecinos que han construido, sino también el propio Ayuntamiento aquellos otros vecinos que sin haber parcelado y sin haber cometido ninguna infracción urbanística, los otros tienen el atrevimiento de disponer de sus suelos para resolver un problema urbanístico que ellos han generado.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso, manifestando que es en estas cuestiones donde únicamente se deberían tener los principios puestos, que se trata realmente de dar un respaldo al Equipo de gobierno para que en las próximas actuaciones de tales características cuente con el respaldo suficiente para seguir adelante y acabar con la situación, entrando en una cultura de la legalidad.

Asimismo, hace uso de la palabra el Sr. de la Rosa, opinando que su Grupo quiere que se aplique el Reglamento de Disciplina Urbanística a todo el punto por igual, en el campo, en el suelo urbano y en la zona marítimo terrestre y en todas aquellas partes donde se hayan hecho obras contraviniendo lo dispuesto en la Ley, no apoyando por tanto la propuesta del Delegado de Urbanos, por entender que tendría que estar acompañada de un lote, y si se inicia el camino de la aplicación del Reglamento de Disciplina Urbanística a todo el mundo por igual, Izquierda Unida no tendría ningún inconveniente en apoyar la propuesta, pero en

cambio una propuesta concreta, referida a un expediente de infracción urbanística en la Avda. de Sevilla, porque hay otro vecino al que le molesta, cuando en suelo urbanizable programado hay caminos o vías pecuarias con edificaciones, encontrándose una situación de irregularidades urbanísticas tan graves en el término que difícilmente con la actitud que se ha llevado y con la que se inicia otra vez se pueda afrontar el problema como se debe.

Insiste en que hay que tomar una decisión, si bien la que se pretende tomar no la pueden compartir porque se ha de aplicar el Reglamento de Disciplina Urbanística y las sentencias firmes sobre demolición a todos aquellos que han cometido una infracción, porque de lo contrario se va a imposibilitar el desarrollo urbanístico, armónico y razonado.

Siguiendo el turno de intervenciones, lo hace el Concejal D. Juan Reales, manifestando que si preguntaba al principio si la facultad correspondía al Delegado de Urbanismo, al Alcalde o al Pleno, era porque entendía que dado que el ciudadano tiene derecho a defenderse, sería lastimoso que por parte del Pleno se tomara un acuerdo y que luego el ciudadano, por las razones que fuera, se defendiera jurídicamente y se perdiera.

Por otro lado muestra su conformidad con la filosofía del Delegado de Urbanismo, no teniendo ningún reparo en aprobar todos aquellos puntos o expedientes que se traigan Pleno y que se hayan resuelto en su totalidad. Asimismo, expresa el Sr. Reales que a su parecer no es lo mismo una infracción urbanística en suelo urbano que en suelo rústico, aunque se trate de dos infracciones urbanísticas, siendo también distinto una infracción urbanística en suelo no urbanizable, en el campo, donde no se puede hacer, que cuando se hace en suelo urbano, perjudicando directamente los intereses de una tercera persona.

En definitiva, manifiesta el Sr. Reales que el Partido Popular va a votar a favor de la propuesta del Delegado de Urbanismo, estando por apoyar todo lo que se haga por las infracciones urbanísticas y por el mantenimiento de la legalidad.

El Sr. Alcalde interviene a continuación haciendo un llamamiento público a los ciudadanos en general y a los cargos políticos, porque es cierto que hay que cambiar la cultura, queriendo transmitir al Concejal de Izquierda Unida que

el Equipo de Gobierno entiende que empezando con el expediente que se presenta a Pleno se puede cambiar la cultura.

Además, informa que los ciudadanos están preocupados porque en los temas de infracciones, los Tribunales están pidiendo incluso penas de cárcel e indemnizaciones importantes, siendo una obligación de los Concejales, como cargos públicos, el transmitirle a los ciudadanos que hay un régimen jurídico, a través de un Plan General de Ordenación Urbana, y aunque sea poco empezar con un expediente, es un cambio de cultura, y así atender a la legalidad, porque no se está hablando de suelo rústico, sino de suelo urbano y además con una petición de daños a terceros.

Asimismo, expresa el Sr. Alcalde que la cultura que tiene el Equipo de Gobierno, no solo en el tema de las infracciones urbanísticas, sino en el de las electrificaciones, acometidas de agua, etc., es que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley, garantizando que no se ha concedido ninguna autorización de agua o de luz que no cumpliera la normativa impuesta.

En cuanto al cambio que están pidiendo los Portavoces en sus intervenciones, entiende que debería de acometerse, empezando por los niveles de protección de la ciudad e irlo extendiendo hasta los máximos límites, contando como ejemplo Aguadulce, Pegina, etc., que desde hace mucho tiempo los diferentes Equipos de Gobierno, incluso el actual, sigue trabajando sin resolverlo, por lo que si se empieza por un expediente, opina que se puede ir cambiando la mentalidad y la cultura que se ha tenido hasta el momento.

Manifiesta igualmente que debería de hacerse un esfuerzo público por parte de todos los Concejales, de todos los cargos públicos, de toda la Administración en general, y decirlo al ciudadano que no puede actuar y construir donde quiera, porque hay un ordenamiento que todos deben de cumplir.

Por ultimo, agradece el respaldo que ha tenido, con la aclaración hecha por el Sr. Secretario que la responsabilidad la tiene el Pleno, si bien opina que al final el que se tendrá que enfrentar al ciudadano será el Alcalde, responsabilidad que él asume.

Sometida a votación la propuesta, la misma queda aprobada por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo socialista, ocho del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos) y un voto en contra (Izquierda Unida).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Ejecutar de oficio por este Ayuntamiento, previo apercibimiento, y de forma subsidiaria la demolición del techo de hormigón del cuarto trastero de 8,9 m2 realizado en Avda. Sevilla núm. 53 y el retranqueo del "Window" hasta la distancia de separación del lindero de 2 metros, que es lo permitido por el P.G.O.U. de Rota, realizado también en Avda. Sevilla núm. 53.

SEGUNDO:- Facultar al Alcalde y/o Teniente Alcalde, para apercibir al interesado y señalar el día de la ejecución, así como para solicitar las autorizaciones judiciales

pertinentes, en caso que personados los servicios municipales el día señalado, en la Avda. Sevilla núm. 53, no se autorizara la entrada en dicho domicilio.

PUNTO 15º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del año 2000, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para la aprobación de modificaciones a la Ordenanza Fiscal núm. 1.5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos.

Asimismo, consta el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo Acuña, que dice así:

“D. Manuel Bravo Acuña, Teniente de Alcalde y Delegado del Area de Hacienda del Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, a la Corporación Plenaria tiene el honor de elevar la siguiente Propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.05., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, no podían reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, según disponía sobre esta materia el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bajo esta regulación, la única posibilidad permitida a los Ayuntamientos para fomentar determinadas actividades de interés municipal, residía en la concesión de subvenciones, a cuyos efectos el Pleno aprobó en su día por unanimidad, la correspondiente Ordenanza reguladora de subvenciones sobre determinados Impuestos y Tasas de actividades de interés municipal, entre los cuales tiene una especial relevancia, por sus efectos económicos, los referentes al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Será con la entrada en vigor de la Ley 50/98, que da nueva redacción al citado artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales, que se establece el reconocimiento facultativo por las Entidades Locales, a través de sus Ordenanzas, de concesión de beneficios fiscales sobre los Impuestos municipales, en los supuestos expresamente previstos por las leyes y con los límites establecidos en dicho artículo, mediante el cual se fija el alcance del beneficio desde la vertiente de la cuantificación y de los elementos a tener en cuenta para aplicarla.

Concretamente en materia del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Ley 50/98 ha modificado el artículo 104 de la Ley de Haciendas Locales, reconociendo la posibilidad de aplicar beneficios fiscales por los Ayuntamientos a favor de obras declaradas de interés social, cultural, histórico-artístico y de fomento del empleo.

Para su aplicación se aprobó por el Pleno Corporativo, la modificación, entre otras, de la Ordenanza Fiscal número 1.05, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, acordándose incluir las bonificaciones correspondientes a las obras de interés social y cultural, quedando las correspondientes a fomento de empleo e histórico-artísticas dentro del ámbito de otras Ordenanzas Municipales por las que se conceden determinadas líneas de subvenciones.

Entendemos que por la naturaleza de las inversiones que producen la creación de empleo objeto de dichas subvenciones, su regulación más procedente corresponde a la Ordenanza Fiscal mediante una bonificación en la cuota y no a través de subvenciones, de modo que el beneficio que pueda otorgarse no tenga limitaciones presupuestarias para su determinación, como asimismo resulte más ágil en su concesión. Con esta nueva cobertura reglamentaria de los beneficios fiscales se incentiva de una manera más eficaz la promoción del empleo, favoreciendo su concesión a las Empresas que presenten los correspondientes proyectos, y que normalmente ha de suponer los importes más elevados, sin que ello repercuta negativamente sobre otras subvenciones que puedan concederse a favor de otras actividades que seguirán rigiéndose por la Ordenanza Municipal de actividades económicas.

Por tanto, se proponen las siguientes modificaciones en la Ordenanza Fiscal núm. 1.05, al objeto de incorporar a la misma los beneficios fiscales por fomento de empleo, tomando como referencia los criterios establecidos en la Ordenanza reguladora de las actividades económicas de interés municipal. En otro expediente que se tramita por la Delegación de Fomento, se plantean modificaciones en esta Ordenanza Municipal para coordinar ambos textos.

Se modifica exclusivamente el artículo 8º que regula el régimen de bonificaciones, sustituyéndose el texto actual por el siguiente, en el que se resaltan en negrita las modificaciones efectuadas, y se añade una Disposición Transitoria:

“Artículo 8º.- Bonificaciones.

1.- Concepto: Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2.- Tramitación y órganos competentes: Dicha declaración corresponde emitirla por delegación del Pleno a la Comisión de Gobierno, previa solicitud del sujeto pasivo, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre. La bonificación regulada en este artículo es de naturaleza discrecional.

3.- Requisitos:

a) Se entiende que existen circunstancias sociales o culturales cuando las licencias sean solicitadas por Empresas, Entidades y Asociaciones de esta naturaleza, para la realización del objeto recogido en sus Estatutos, y tengan una repercusión pública, debiéndose mantener el destino de los bienes durante un período mínimo de cinco años, que se documentará mediante declaración jurada. Dichas Asociaciones habrán de figurar en el Registro Municipal de Asociaciones. En el caso de no cumplirse el requisito de permanencia deberá pagarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora.

b) Las circunstancias de fomento del empleo se determinarán con arreglo a la Ordenanza de actividades económicas de interés municipal.

4.- Cuantía: Las bonificaciones se establecen en los siguientes porcentajes sobre la cuota a abonar por el Impuesto, en función del tipo de circunstancias que concurran y del importe del Presupuesto de contrata:

- Por circunstancias sociales:
 - Importe hasta 5.000.000 ptas.: 50%
 - Importe desde 5.000.001 ptas.: 75%

- Por circunstancias culturales:

- Importe hasta 5.000.000 ptas.: 40%
 - Importe desde 5.000.001 ptas.: 65%
- Por circunstancias de fomento del empleo:
- Se aplicarán los baremos y porcentajes que establece la Ordenanza de actividades económicas de interés municipal.

5.- Límite: Las anteriores bonificaciones por circunstancias sociales y culturales tienen un límite máximo de 1 millón de pesetas por cada expediente de obras, entendiéndose integrado en un único expediente las prórrogas y ampliaciones del mismo.

6.- Gestión:

- a) Circunstancias sociales y culturales: Al practicar la autoliquidación del Impuesto, se ingresará la cuota correspondiente deducida la bonificación, presentándose simultáneamente la solicitud de la bonificación y la documentación justificativa correspondiente, acompañada de una Memoria donde se desarrolle el objeto de la obra y su repercusión pública, tanto social como cultural.
- b) Circunstancias de fomento del empleo: Al practicar la autoliquidación del Impuesto, el sujeto pasivo podrá optar por una de las siguientes modalidades, presentándose simultáneamente la solicitud de la bonificación y la documentación exigida por la Ordenanza de actividades económicas de interés municipal:
- Abonar el importe íntegro del Impuesto, reintegrándosele la cantidad bonificada una vez tramitado el expediente correspondiente por la Oficina de Fomento y se conceda la calificación provisional por la Comisión de Gobierno.
 - Ingresar la cuota correspondiente deducida la bonificación, para lo cual requerirá previamente la calificación provisional otorgada por la Comisión de Gobierno.
- c) En todo caso, la licencia de obras seguirá su trámite hasta su concesión, si procede, si bien no se concederá la licencia de primera ocupación hasta que la Comisión de Gobierno previamente se haya pronunciado sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal y la obtención de la calificación definitiva, en su caso, y se ingrese su importe en caso de denegación total o parcial de la bonificación.

7.- Incompatibilidades: Las bonificaciones que puedan concederse por estos conceptos no serán acumulativas, debiéndose optar por alguna de las tres modalidades previstas en el apartado 4 de este artículo. Igualmente serán incompatibles con las líneas de subvenciones municipales establecidas.

8.- Las bonificaciones reguladas en este artículo sólo serán de aplicación a las licencias de obras o urbanísticas que se presenten bajo el régimen de autoliquidación, antes del comienzo de las obras, sin denuncia, inspección o requerimiento previo de la Administración."

"Disposición transitoria:

El régimen de bonificaciones establecido en el artículo 8º de esta Ordenanza Fiscal será de aplicación a aquellas actividades no calificadas a la fecha de entrada en vigor de las modificaciones aprobadas por el Pleno, salvo que resulten menos favorables para el sujeto pasivo."

PROPUESTA DE ACUERDO

En base a lo expuesto, esta Delegación de Hacienda propone a la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente las modificaciones propuestas a las Ordenanza Fiscal núm. 1.5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2º.- Que el acuerdo provisional y las modificaciones a la Ordenanza Fiscal se expongan en los tablones de anuncios municipales durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

4º.- Que en el caso de no presentarse reclamaciones ni observaciones de ningún tipo durante el plazo de exposición pública, se considera el acuerdo de aprobación provisional como definitivo, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones a la Ordenanza.

5º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor en la fecha de publicación definitiva."

Inicia el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo, manifestando que lo que se pretende con la modificación planteada es modificar el sistema de incentivo que legalmente el Ayuntamiento tiene constituido, para beneficiar a aquellas empresas que crean

empleo estable en la localidad, si bien aunque conocen que la ordenanza se modificó el pasado mes de noviembre, entiende que es oportuno traer la modificación, dado que han comprobado que es necesario modificar las limitaciones presupuestarias que hay para apoyar el fomento de empleo, no solo en la ciudad de Rota, sino en Costa Ballena, y además porque actualmente el sistema se aplica a través de la Ordenanza de Actividades Económicas y de Interés Municipal, mediante subvención municipal, en función de un baremo establecido por la Delegación de Fomento Económico, aprobado por Pleno, no tratando de modificar el porcentaje existente en dicho baremo, ni de establecer nuevos supuestos de subvenciones, sino de trasladar el régimen de subvenciones de una ordenanza a un sistema de bonificaciones, a otro texto normativo como es la Ordenanza Fiscal.

Continúa explicando el Sr. Bravo que actualmente el sistema tiene sus propias limitaciones, siendo probable que nuevas actividades que se están desarrollando no puedan verse beneficiadas con ese incentivo municipal, al no existir crédito suficiente en los presupuestos municipales, por lo que el cambio de normativa llevará a prescindir de limitaciones presupuestarias y a ofrecer una mayor agilidad en la tramitación administrativa, lo que indudablemente redundará especialmente en beneficio de la creación de empleo, que es al final el motivo que cualquier Administración Pública desea de forma especial, siendo la inquietud común de cualquier programa de gobierno.

Por otro lado, manifiesta que se puede argumentar que este cambio de normativa puede llegar a mermar los ingresos municipales por ese concepto, pero presiente que no es esa la forma de analizar su propuesta, puesto que de lo que se trata es que las empresas inversoras que crean empleo estable en la localidad, y a la luz de esos incentivos y de hacerlos más ágiles, efectúen con cierta tranquilidad todas sus inversiones, no tratándose de ingresar menos, sino de lo que al final se pueda dejar de ingresar si esas empresas realizan sus inversiones en otras zonas, siendo en su opinión más interesante el crear riquezas y que esa riqueza suponga la creación de puestos de trabajo estables, que es el fin que se persigue, la creación de empleo y de nuevas fuentes de ingresos municipales.

Prosigue en su intervención el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, manifestando que con la modificación que plantea pretende conseguir atender todas las peticiones de bonificaciones fiscales que soliciten las empresas que inviertan en la localidad, siendo importante aclarar que se están consiguiendo importantes hoteles en Costa Ballena y que con la normativa actual sería imposible, debido a la limitación presupuestaria, de atender las posibles solicitudes de subvenciones, por lo que simplemente se trata de aplicar un sistema de bonificaciones en la Ordenanza Fiscal y no hacerlo como está recogido en la actualidad, con unas subvenciones que tiene sus limitaciones presupuestarias, porque la cantidad que se aplica en los Presupuestos es el 25% del censo municipal del Impuesto de Actividades Económicas, opinando que con la medida que se pretende adoptar se agilizará toda la tramitación de las subvenciones y, en su caso, se procederá también a aprobar la modificación de la Ordenanza de Interés Municipal, ya que no pueden existir dos Ordenanzas una que la subvención y otra la bonificación, siendo la intención del Equipo de Gobierno que se aplique la bonificación dentro de lo que es la Ordenanza Fiscal y se elimine de la Ordenanza de Interés Municipal el tema de las subvenciones.

A continuación, interviene el Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, mostrando su conformidad con que hay que potenciar a todas las personas que generen empleo, a todas las asociaciones culturales de carácter social darles subvenciones, motivo por el que Roteños Unidos aprobó las ocho propuestas de actividades de interés municipal, sin embargo expone que lo que no le parece es que las subvenciones tengan que ir enfocadas a un impuesto que afecta a los bienes raíces.

Asimismo, reprocha al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda estar obsesionado con el tema del ICO, cuando es un impuesto, que él personalmente ve que repercute en muy pocas personas, y además nunca en el usuario final, sino en el promotor, por lo que no comparte que se recorte, sobre todo en los momentos actuales, en los que se están obteniendo importantes ingresos por licencias de obras, aunque sabe que la intención del Delegado de Hacienda es en vez de limitar en un presupuesto una cantidad finalista, 25 millones, para la creación de empleo y estar limitado presupuestariamente, hacerlo a través del impuesto, y en la autoliquidación en vez de haber cobrado 200 millones se habrán cobrado 175, pero se habrán dado todas las subvenciones directamente, por tanto si se trata de un problema de limitación presupuestaria, basta con que se apruebe una ampliación presupuestaria, porque en el fondo los ingresos los va a haber, porque el interesado va a ingresar su licencia de obras, por lo que en la misma proporción se puede ampliar el presupuesto de inversiones, y si de pronto llega una empresa que va a crear 50 puestos de trabajo y hay que modificar el presupuesto para darle una subvención, se haga así, pero específicamente y de la forma de gestión planteada por el Delegado de Hacienda, si se aplica en la autoliquidación la subvención, y después no cumple, difícilmente se podrá recuperar por parte del Ayuntamiento ese dinero, por tanto entiende que se habrán de articular sistemas que vayan en función de la creación de empleo.

En otro sentido, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que también le preocupa de forma importante que el impuesto de construcciones y obras es un impuesto que en los momentos actuales beneficia bastante porque hay un volumen importante de construcciones, por tanto no se debe de recortar, y en cambio, si hubiera que recortar algo, sea algo que afecte a la generalidad de los ciudadanos de Rota, y si hubiera que potenciar una actividad económica que genere puestos de trabajo que se le de la subvención, en el límite que sea, con los criterios que establece la Ordenanza de Interés Municipal o cambiándola si fuera necesario, y si en todo caso fuera un problema de límite presupuestario, se amplíe éste, no estando de acuerdo con la forma que se ha planteado, por lo que votarán en contra de la modificación propuesta.

No obstante, expone que si en todo caso saliera adelante la propuesta con el apoyo de los demás Grupos, habría que buscar la manera de controlar el incumplimiento de los beneficiarios, no sabiendo exactamente qué potestad jurídica podrá tener el Ayuntamiento para reclamar una bonificación en un impuesto, ya que a su parecer es ninguna, puesto que no es lo mismo dar una subvención de 500.000 pesetas y si no se cumple el compromiso exigir que devuelva ese dinero, que conceder una exención en el pago de la licencia de obras, después exigir al cabo de tres años que pague la licencia, siendo por tanto necesario reflexionar y que se vuelva a traer la propuesta de ampliación presupuestaria o como mínimo con algo que dé seguridad jurídica.

En representación del Partido Popular interviene el Concejil D. Juan Antonio Liaño, quien primeramente hace referencia al Pleno donde se aprobó las ordenanzas, concretamente a la modificación que llevaba el Equipo de Gobierno en relación con la bajada del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, en que el Partido Popular mantuvo la postura que se trataba de un impuesto verdaderamente en alza, por el que el Ayuntamiento, en el capítulo de ingresos del Presupuesto estaba aumentando considerablemente, siendo una fuente importante para Rota y que afectaba a un colectivo pequeño, pero que en realidad desembolsaba una cantidad importante de ingresos, con la que el Ayuntamiento se nutría y podía hacer frente a diferentes pagos.

Refiriéndose a la propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, manifiesta que en la Comisión Informativa el Partido Popular expresó que se estaba hablando de pérdidas de cantidades de dinero en el impuesto sobre construcciones. Continúa manifestando que el Partido Popular no está en contra de la creación de empleo, sino todo lo contrario, a favor de la creación de empleo, sin embargo entiende que el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras debe quedarse tal cual está y que en la Ordenanza Municipal de Interés Municipal incluir la subvención a la generación de empleo, y así la empresa que vaya a generar empleo se le den las subvenciones que le correspondan, mediante las ampliaciones presupuestarias que hubiera que hacer, pero sin tocar el impuesto de construcciones.

Por otro lado, expone que la propuesta del Delegado de Hacienda, cuando habla de la tramitación, establece que la declaración corresponde emitirla por delegación del Pleno a la Comisión de gobierno, previa solicitud del sujeto pasivo, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, mostrando la contradicción existente entre el punto 14 y 15 del presente Pleno, intentando que una infracción urbanística salga aprobada por unanimidad en Pleno, y sin embargo que las subvenciones o bonificaciones a empresas se delegue a la Comisión de Gobierno, cuando en su opinión es una competencia del Pleno y si fuera necesario se celebre un pleno extraordinario mensual para tratar todas las subvenciones o bonificaciones y así se entere la Corporación y el pueblo de Rota a quiénes se les otorga.

Toma la palabra a continuación el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. Felipe Márquez, habida cuenta que la propuesta presentada lo es como consecuencia de una valoración que la Delegación de Fomento hace en base a unas dificultades que se han encontrado en la Ordenanza de Interés

Municipal, ya que entiende que cuando se pone un instrumento para favorecer la creación de empleo o actividad económica, ese instrumento tiene que ser ágil, rápido y eficiente, sin embargo la Ordenanza de Interés Municipal tal como está, no tiene esos argumentos positivos que son fundamentales, ya que desde el año 98 en que se aprueba la Ordenanza de Interés Municipal se han solicitado a Fomento una serie de subvenciones basadas en la propia ordenanza, encontrándose con dos dificultades en el desarrollo de los expedientes cursados, una que el 25% de la cuota municipal del IAE dé capacidad de subvencionar una actividad y otra que la propia rapidez y posibilidad de Intervención y Tesorería a la hora de abonar, haga en muchos casos, que no den el fruto que se pretende, puesto que no se está hablando de grandes empresas sino de los casos que están presentados actualmente en el Ayuntamiento, de pequeñas iniciativas de creación de actividad y alguna creación de empleo que están necesitando que el Ayuntamiento de Rota les dé rápidamente la subvención, que es lo que de alguna manera pretendían solucionar, por ser una necesidad que desde el Ayuntamiento de Rota se compita en las mejoras condiciones posibles con otros Ayuntamientos, facilitando a los empresarios que creen actividad y empleo en Rota.

Pone de ejemplo el Sr. Márquez al Ayuntamiento de Jerez, que buscando una rapidez en el proceso, ha encontrado como solución la misma línea que se ha planteado en la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, y que se va a retirar del Orden del Día para estudiarlo nuevamente y que se volverá a sacar, porque existe un apoyo unánime de la importancia que tiene la creación de empleo y de actividades económicas, dándose sobre todo una gran preocupación, cuando una gran empresa pretende ubicarse en Rota, sin embargo en Cádiz, el Puerto o San Fernando dan unas posibilidades mejores que aquí, por lo que se ha de tener agilidad para conseguir esas empresas pero en su opinión tal y como está actualmente la Ordenanza de Interés Municipal no tiene esa agilidad deseada, por lo que habría que buscar una fórmula para todo el que quiera invertir.

Continúa el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento manifestando que seguramente el argumento del ICO no sea el argumento que pretendían utilizar, ya que querían utilizar los mismos puntos que la Ordenanza de Interés Municipal recoge, no obstante para el momento en que se apruebe tienen preparado ya el cambio de la Ordenanza de Interés Municipal para que no exista duplicidad, siendo necesario buscar una solución.

De nuevo toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, puntualizando que Roteños Unidos lo que no quiere es que se toque el ICO, porque es un tema que actualmente está dando una potenciación de la construcción importante, pero que posiblemente mañana no la habrá, por tanto se aproveche esos ingresos para destinarlos a lo que sea necesario, pero sin tocarlo, porque cualquiera empresa que vaya a invertir lo primero que tendrá que pagar será la licencia de obras.

Otro de los aspectos que señala el Concejal de Roteños Unidos es el concepto de bonificación que se plantea, que difícilmente será recuperable en la gestión si no se cumplen los compromisos, ya que distinto es la subvención, que si no se cumple los compromisos el beneficiario se verá obligado a devolverla.

Igualmente, indica que en cuanto a la limitación del presupuesto de subvenciones al 25% del IAE, cuando sea necesario ampliarlo, así se haga en la medida que vaya habiendo ingresos, estando dispuesto Roteños Unidos a apoyar la solicitud de un préstamo si realmente hubiera un planteamiento para potenciar específicamente algún caso concreto, por lo que en el tema de la agilidad están totalmente de acuerdo, así como en el de la ampliación de los Presupuestos, si bien les gustaría que los que no cumplan devuelvan al Ayuntamiento el beneficio que hubieran obtenido.

El Sr. Alcalde declara la retirada del punto, para su estudio junto con todas las propuestas planteadas en el debate.

PUNTO 16º.- URGENCIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a propuesta que formula por urgencias la Concejal del Grupo Popular, D^a Manuela Forja Ramírez, que dice:

"Que tras haberse efectuado la baremación correspondiente para la adjudicación por parte del Patronato Municipal de la Vivienda, de cuarenta viviendas en el PP1, y estando prevista su entrega próximamente, desde el Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar que las viviendas reúnen las condiciones idóneas para su habitabilidad.

También desde el Grupo Popular sabemos que al tratarse de viviendas sociales, cuyos adjudicatarios tienen unos recursos económicos limitados, y en algunos casos prácticamente nulos, la adquisición de muebles y enseres para la vida diaria es prácticamente imposible.

En la última reunión del Patronato Municipal de la Vivienda, se acordó que por parte de la Delegación de Servicios Sociales se llevara a cabo un estudio económico de estas cuarenta familias que por sus circunstancias especiales de precariedad no podían hacer frente al pago del alquiler de la vivienda asignada.

Que independientemente del estudio que va a llevar a cabo la Delegación de Servicios Sociales para la aprobación de diversas subvenciones a las familias mencionadas, se estudie de igual manera la posibilidad de incluir en esta subvención la cantidad necesaria para aquellas viviendas, del mobiliario

imprescindible para una habitabilidad digna. Por todo ello es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que de la misma manera que por parte de la Delegación de Servicios Sociales se va a llevar a cabo un estudio para la concesión de subvenciones a todas aquellas familias que por su situación económica no puede hacer frente al pago del alquiler, que también se estudie la posibilidad de incluir en esta subvención la cantidad necesaria para la instalación del mobiliario indispensable para su habitabilidad.

2º.- Que por parte del Ilmo. Ayuntamiento Pleno se inste a la Delegación de Servicios Sociales para que en los Presupuestos del Ejercicio 2000 se consigne Partida Presupuestaria para la instalación de dicho mobiliario en aquellas viviendas en las que por las circunstancias anteriormente descritas se consideren necesarias."

Sometida a votación la urgencia del punto, es aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales.

Dª Manuela Forja interviene manifestando que son conocedores que existen familias a las que les han sido asignadas viviendas, que no podrán disfrutar de las mismas porque se encontrarán con unas viviendas totalmente vacías, motivo por el que solicitan que, dentro del estudio que se va a hacer por servicios sociales, se incluyan los muebles indispensables para poder habitar las viviendas.

Intervienen el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, aclarando que la propuesta que planteaba el Partido Popular sobre el tema de las cocinas le parecía adecuada, en el sentido que probablemente, a pesar de haber llegado un poco tarde, se podría adecuar, no obstante, la intención del Patronato Municipal de la Vivienda no era que las citadas viviendas fuera para familias de forma estable, sino que en función que sus posibilidades, durante el transcurso del tiempo, se fueran mejorando, pues en unos años tendría que abandonarla y entrar otra familiar, por lo que bajo ese punto de vista le parecía adecuado que las cocinas fueran un equipamiento más de la propia vivienda y además subvencionable por la propia obra, habiendo estado en contacto con los servicios de la Junta de Andalucía por si la cocina como equipamiento pudiera ser subvencionable dentro de la propia obra, siendo distinto al resto de mobiliario

normal que jamás se podrá justificar, aunque no sabe si desde el presupuesto de Asuntos Sociales se podrá llegar a algún tipo de criterio para hacer el estudio, pero que concretamente en el de la cocina por parte del Patronato de la Vivienda no existe ningún problema y se va a intentar obviar.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Forja, manifiesta que esa fue su propuesta desde un principio, pero que en la reunión de los portavoces se dijo que se cambiase porque no había disponibilidad, no obstante entiende que la cocina es imprescindible, estando todos en la misma línea y por tanto de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intentará conseguir el espíritu de la Corporación en su conjunto, habiéndose debatido ya en el Patronato, por lo que se va a estudiar y recoger el espíritu de la propuesta.

Asimismo interviene el Sr. de la Rosa diciendo que el Patronato de la Vivienda no es el agente para afrontar la proposición hecha por el Partido Popular, opinando que sería más bien Bienestar Social, no solamente en el caso específico de las 40 nuevas viviendas que se van a dar, cuyos adjudicatarios han sido afortunados por ello y por contar con una subvención para el alquiler, existiendo una discriminación respecto a los que se han quedado fuera, que no van a tener viviendas, y posiblemente sus enseres estarán por debajo en la calidad y en el número de aquellos que han obtenido la vivienda, por lo que no le parece que el Patronato de la Vivienda sea el que tenga que dotar a esas nuevas viviendas de los enseres necesarios en base a la necesidad de la familia, sino la Delegación de Bienestar Social, puesto que el Patronato está para construir viviendas, según sus Estatutos.

D. Lorenzo Sánchez hace uso de la palabra a continuación indicando que le parece razonable lo dicho por el Sr. Almisas, de pasarlo al Patronato, e intentar incluir en el precio de la obra y conseguir que se puedan instalar las cocinas. No obstante, le parece demasiado que además de estar concediendo unas viviendas se pretenda dotarlas de medios.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con la modificación introducida por Roteños Unidos, que por parte del Patronato Municipal de la Vivienda, se incluyan las cantidades necesarias para el equipamiento de las cocinas de las citadas viviendas en el precio de la obra, siendo aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se somete ningún ruego ni pregunta por parte de los señores
Concejales

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Rota, a 10 de abril de 2000
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,